

**SESIÓN NÚMERO 375
21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 9:50 horas del 21 de noviembre de 2014, inició la Sesión Número 375 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil, en virtud de lo cual el encargado de esa área en la Rectoría General, apoyado con una proyección de los datos sobresalientes, mostró el plano de las instalaciones y señaló que en caso de presentarse alguna contingencia, las salidas de emergencia del Auditorio se encontraban frente a los colegiados a ambos costados del recinto.

De igual manera, añadió que se contaba con un sistema de alerta sísmica y otro de incendio que se activaban automáticamente y, en caso de darse algún evento de esa naturaleza, el personal de protección civil les indicaría las acciones a seguir.

A continuación, el Secretario informó sobre lo siguiente:

- I. Oficios del Presidente y Secretario del Consejo Académico de la Unidad Lerma, a través de los cuales informan:
 - Designación de la Dra. Rina María González Cervantes, como Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud para el periodo comprendido del 30 de septiembre de 2014 al 29 de septiembre de 2018.
 - Designación del Dr. Pablo Castro Domingo, como Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo comprendido del 14 de octubre de 2014 al 13 de octubre de 2018.
 - Elección de la Srita. María Guadalupe Zuluaga Sánchez, como suplente de los trabajadores administrativos.
 - Renuncia del Sr. Marco Antonio Rivera Ronquillo, quien dejó de ser representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, y corresponde a su suplente la Srita. Giovana Valeria González, reemplazarlo ante el Colegio Académico por lo que resta del periodo 2013-2015.
 - Elección del Sr. Eduardo Almaraz Ayala, como suplente de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- II. Oficio de la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en el que informa de la designación del Mtro. Rafael Díaz García, como Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para el periodo comprendido del 15 de octubre de 2014 al 14 de octubre de 2018.

III. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa que en la Sesión 391 de ese Consejo, se eligió a la Srita. María Guadalupe Ortiz Figueroa como representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, ante el Colegio Académico.

En ese momento, el Presidente dio la bienvenida a la Dra. Rina María González Cervantes, al Dr. Pablo Castro Domingo y al Mtro. Rafael Díaz García.

A continuación, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia e informó la presencia de 41 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, se solicitó incluir como punto 4 un pronunciamiento en torno a la detención de los alumnos de la Unidad Iztapalapa, Horacio Antonio González, Gibrán Loani Méndez y Daniel Camacho Domínguez, quienes participaron en la marcha por el caso Ayotzinapa el pasado 20 de noviembre, y se encontraban detenidos en el Ministerio Público de la Delegación Gustavo A. Madero.

Al respecto, el Presidente pidió al sector de alumnos, quienes solicitaron la inclusión del punto, hicieran una propuesta de redacción, para así incluirlo. De esta forma, se planteó la siguiente: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento del Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana en relación a los hechos ocurridos por el caso Ayotzinapa”.

Por otra parte, con objeto de englobar las inquietudes expresadas sobre los diferentes eventos; uno referido a Ayotzinapa en general y, otro en particular, por la detención de los alumnos de la UAM, se solicitó redactar en un solo punto los dos temas. Sin embargo, se reiteró la conveniencia de que el Colegio Académico emitiera dos pronunciamientos, pues esto tendría un impacto político relevante como comunidad universitaria y sobre todo como órgano colegiado, ya que el caso parecía mucho más complejo en virtud de que, por un lado estaría el tema de la desaparición forzada de los normalistas y, por el otro, la detención de los alumnos en la manifestación del 20 de noviembre.

El Presidente propuso redactarlo de la siguiente manera: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento en relación a los hechos ocurridos el día de ayer en la Ciudad de México, que involucró a miembros de nuestra Universidad”.

Sobre la propuesta anterior, se pidió sustituir de la redacción la frase “el día de ayer”, por “el 20 de noviembre del 2014”, y que fuera un punto específico en torno a los hechos ocurridos, pues la expresión “en su caso” abría la posibilidad de tomar acciones de distinta naturaleza, más allá de un solo pronunciamiento.

Otra petición fue analizar la conveniencia de que el pronunciamiento se desarrollara en uno o dos puntos, pero partir de una sola discusión. Asimismo, se solicitó incluir el punto antes de asuntos generales, con objeto de dar tiempo al desarrollo de las detenciones de los alumnos, las cuales estaban en curso y en cualquier momento podría haber cambios que influirían en la decisión de este órgano colegiado.

Por otra parte, en el ánimo de avanzar, se propuso la siguiente redacción: “Información, análisis, discusión y pronunciamiento, en su caso, sobre la detención

de los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana durante las manifestaciones estudiantiles del 20 de noviembre del 2014”.

No obstante, se pidió incluir una expresión de repudio a la violencia, sin importar de donde procediera, y no sólo se hiciera referencia a las detenciones; asimismo, se estimó conveniente omitir “manifestaciones estudiantiles”, debido a que los hechos del 20 de noviembre, involucraron la participación de una gran cantidad de actores de la sociedad, además de los estudiantes.

Los colegiados coincidieron en incluir esta redacción como último punto del orden del día, antes del de asuntos generales.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la propuesta de incorporar la redacción como punto 13 del orden del día, como sigue: “Información, análisis, discusión y pronunciamiento, en su caso, sobre la detención de los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, durante las manifestaciones del 20 de noviembre del 2014”. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al siguiente punto, solicitó a la Oficina del Abogado General, mantenerse atenta de las últimas noticias respecto al desarrollo de la detención de los alumnos, con la finalidad de informar de ello al órgano colegiado.

Por último, se sometió a votación el orden del día, con la modificación acordada, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 375.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 368 celebrada el día 18 de junio de 2014.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento sobre los acontecimientos ocurridos en Iguala, Guerrero, a los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en el municipio de Tixtla, el día 26 de septiembre de 2014.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al Calendario Escolar para el periodo lectivo 2014-2015.
6. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 que, con el dictamen del Auditor Externo, somete a consideración del Colegio Académico el Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los términos de la Fracción VII del Artículo 13 de la Ley Orgánica.
7. Presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento del Presupuesto de la Universidad.
8. Presentación de la modificación a los Lineamientos del Patronato, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios, acordados por ese órgano colegiado en su Sesión 266.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de Creación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de Creación de la Maestría en Sociedades Sustentables de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.
11. Análisis y resolución del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, sobre la propuesta de modificación de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal, la cual implica la supresión de la Especialización y, en su caso, apruebe o integre la Comisión Específica para que la analice y dictamine, de conformidad con los artículos 36, fracción III del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
12. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Doctorado en Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
13. Información, análisis, discusión y pronunciamiento, en su caso, sobre la detención de los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, durante las manifestaciones del 20 de noviembre de 2014.
14. Asuntos generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 368 CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.

El Presidente sometió a consideración el acta de la Sesión 368, que se llevó a cabo en la Unidad Lerma el 18 de junio del 2014, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 375.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 368 celebrada el día 18 de junio de 2014.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN IGUALA, GUERRERO, A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL “RAÚL ISIDRO BURGOS” DE AYOTZINAPA, EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Para iniciar el punto, se comentó que algunos profesores de la Unidad Xochimilco entregaron una carta con 152 firmas, la cual obra en el expediente de la sesión, en donde expresan su punto de vista respecto a los hechos suscitados en Ayotzinapa.

En el mismo sentido, el Presidente pidió a la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, hacer del conocimiento del Colegio Académico el documento generado por tres directores de división, mismo que fue leído y se transcribe a continuación:

“En las últimas décadas nuestro país ha experimentado cambios sustantivos en sus arreglos institucionales como consecuencia de un repunte en la participación ciudadana y en el acotamiento de las funciones del Estado. Sin embargo, el proceso de cambio en las prácticas cotidianas no ha sido homogéneo. Con fortuna

podemos decir que hay regiones de México que han empezado a transitar hacia un modelo más plural con reglas del juego más claras, y con mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas; pero con pesar es necesario reconocer que continúan reproduciéndose prácticas corporativas, verticales, clientelares, con una violencia galopante y ante la ausencia de un estado de derecho.

En este marco la Universidad Autónoma Metropolitana se hermana con las voces de repudio y descontento frente a la expansiva ola de violencia que impera en nuestro México. Como universitarios exhortamos a nuestra sociedad a construir un nuevo pacto de civilidad basado en los principios de pluralidad, tolerancia, equidad y defensa de los derechos humanos. Al tiempo que exigimos a las instituciones del Estado mexicano trabajar con seriedad en el esclarecimiento de las prácticas de impunidad que tanto han lastimado a nuestro país.

Los universitarios podemos hacer aportes sustantivos en la cimentación de una mejor sociedad: 1) construyendo conocimiento en nuestras investigaciones; 2) formándonos en las aulas como profesionistas que aporten en las actividades industriales y en el diseño de políticas públicas; y 3) difundiendo y divulgando la cultura. Como universitarios tenemos una gran responsabilidad para dar paso a una cultura que respete la vida y la paz”.

Concluida la lectura del documento, se comentó que como este caso, había muchos más que no debían olvidarse; ejemplo de ello, eran las ejecuciones en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, a manos de la autoridad; los veinte mil desaparecidos en todo el país, que no por el hecho de no ser estudiantes dejan de ser importantes. El gran problema que nos aqueja como nación, se opinó, es que no se puede distinguir entre quién es autoridad y quién es delincuente.

En virtud de los argumentos expuestos, se consideró pertinente integrar una comisión especial con la finalidad de redactar un documento que incluyera todos estos aspectos.

Por otra parte, se observó que el comunicado debía hacer un llamado como institución de educación superior, en torno a la posible colusión de autoridades políticas, civiles y militares, así como por la inseguridad, el narcotráfico, la creciente impunidad y el deterioro en la credibilidad de las instituciones. En la misma lógica, se pidió resaltar el derecho constitucional a la libre manifestación y a la trascendencia de la participación de los jóvenes que enarbolan la bandera de protesta.

De igual forma, se pidió que para la formulación del pronunciamiento se tomaran en cuenta los comunicados elaborados con anterioridad por las unidades Azcapotzalco y Xochimilco y también se consideró que este órgano colegiado debía imprimir un tono de exigencia a los gobiernos municipales, estatales y federal para que actúen y se comprometan con el estado de derecho.

En ese momento, el Presidente indicó que era fundamental retomar los elementos mencionados, pero debían ser cuidadosos en no sobreexponer la posición de la Institución.

A petición del representante del sector administrativo de la Unidad Xochimilco, se otorgó el uso de la palabra al Sr. Jorge Tapia, trabajador de la Unidad Iztapalapa, quien cuestionó el pronunciamiento emitido por los rectores de la UAM en días pasados, pues aun cuando reconocía que pudo hacerse de buena fe, en su opinión parecía que en él se justifica la división entre los jóvenes y una aparente búsqueda de congraciarse con el Gobierno. Por tal motivo, dijo, lo adecuado era que la Universidad a través del Colegio Académico se pronunciara de manera explícita

frente el despliegue del Estado contra la juventud mexicana y hacer patente el compromiso de la Institución con la lucha social.

A continuación, el Presidente reiteró su propuesta de formar una comisión que redactara el comunicado, para lo cual propuso como integrantes al Sr. López, a la Sra. Salmerón, a los doctores López Zárate, Castro y Rodríguez, así como a la Dra. Juárez, con la asesoría del Abogado General. Para este efecto, propuso hacer un receso de una hora.

Antes de hacer el receso, el Rector de la Unidad Azcapotzalco aclaró que el comunicado publicado en conjunto con los rectores, era parte de las obligaciones que como órganos personales tenían para velar por el debido cumplimiento de los acuerdos de sus respectivos consejos académicos y de los del propio Colegio Académico, lo cual se veía afectado con los paros de actividades efectuados en las distintas unidades en fechas recientes. Ahora bien, prosiguió, coincidían totalmente con el sentimiento de indignación, la exigencia de justicia y la denuncia del deterioro de las instituciones públicas, aspectos compatibles con el trabajo que se realiza en la Universidad; es decir, en su opinión, el hecho de haber elaborado un comunicado era consistente con el derecho a la educación y el de manifestación, de tal forma que rechazaba el comentario de que dicho comunicado avalara por una parte los hechos y, por otro, los condenara.

Dicho lo anterior, por parte del sector estudiantil se propuso incluir a tres alumnos más en la comisión; sin embargo, el Presidente manifestó la inconveniencia de conformarla con más de seis personas, pues ello prolongaría más la discusión respecto a la propuesta de pronunciamiento. En ese momento, la Dra. Juárez indicó que cedía su lugar a otro alumno con la finalidad de que hubiera dos representantes de ese sector.

Una vez propuesto lo anterior, el Presidente dio lectura nuevamente a la conformación de la comisión de redacción, la cual únicamente tuvo como cambio la incorporación del Sr. Jiménez, en lugar de la Dra. Juárez.

Así, por unanimidad se aprobó la conformación de la comisión y hacer un receso de una hora. Este receso fue de las 11:30 a las 13:28 horas.

Acto seguido, el Presidente pidió a un miembro de la comisión dar lectura a la propuesta de pronunciamiento, misma que fue proyectada para, en su caso, hacer los ajustes necesarios.

Concluida la lectura, se discutieron diversas propuestas de redacción. En primer lugar, se sugirió dirigir el comunicado a “Instituciones de Educación Superior”, en lugar de “A las universidades del país”. Asimismo, se pidió iniciar el texto de la siguiente manera: “El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se hermana a las voces”, y mantener la parte relativa al “acotamiento del Estado y la participación ciudadana”.

El Presidente sometió a votación la propuesta de comunicado, misma que fue aprobada por unanimidad. Por último, informó que sería publicado en dos periódicos de circulación nacional.

ACUERDO 375.3

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

AL PUEBLO DE MÉXICO
A LOS PODERES DE LA UNIÓN
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL
A LA COMUNIDAD DE LA UAM

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se hermana a las voces que demandan justicia para los estudiantes muertos y desaparecidos de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero. Expresa solidaridad con sus familias y compañeros, asimismo exige la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos, el esclarecimiento de los hechos y que se apliquen las sanciones que en derecho procedan.

Nuestro país ha experimentado en las últimas décadas cambios sustantivos en sus instituciones, un repunte en la participación ciudadana y el acotamiento de las funciones del Estado. Sin embargo, es necesario reconocer con pesar que continúan reproduciéndose prácticas corporativas, verticales, clientelares, con una violencia creciente y la degradación de instituciones, particularmente aquellas encargadas de ejercer e impartir justicia que han caído en la corrupción y se han coludido con organizaciones criminales, donde la impunidad es una constante.

Exigimos a las instituciones del Estado mexicano el esclarecimiento de las prácticas de impunidad que tanto han lastimado a nuestro país y exhortamos a nuestra sociedad a construir un nuevo pacto social basado en los principios de pluralidad, tolerancia, justicia y defensa de los derechos humanos.

Queremos destacar que las y los jóvenes estudiantes de las instituciones de educación superior del país han abanderado, como no lo hacían desde hace muchos años, la indignación y exigencia de justicia y representan un reducto de esperanza para construir un país mejor. En ello nuestra Universidad tiene una gran responsabilidad porque tiene la función de formar jóvenes competentes con valores, realizar investigaciones que contribuyan a resolver los problemas del país, extender y difundir la cultura que preserva nuestra identidad y nos inserta en los valores universales.

Como comunidad universitaria tenemos una gran responsabilidad para dar paso a una cultura que respete la vida y la paz.

COLEGIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 2014-2015.

Con objeto de que los colegiados dispusieran de mayor información sobre la necesidad de modificar el calendario escolar, el Secretario explicó el estado actual de las actividades académicas en cada una de las unidades después de los paros estudiantiles.

Para tal efecto, detalló que la cantidad de días acumulados durante los cuales se interrumpieron labores en las unidades fueron los siguientes: Azcapotzalco 8 días; Cuajimalpa 4; Iztapalapa 9; Lerma 4, y Xochimilco llegaba a 12, ya que hasta ese

día seguía en paro; en tal virtud, la propuesta de modificación al calendario escolar remitida como parte de la documentación para esta sesión, la cual fue elaborada el 10 de noviembre, debía adecuarse y, por esa razón, la Dirección de Sistemas Escolares, en conjunto con las coordinaciones respectivas de las unidades, formuló una segunda propuesta, misma que el Colegio Académico autorizó se subiera a la plataforma y fuera proyectada en ese momento para su explicación.

Acto seguido, comentó que la nueva propuesta impactaba en el mes de diciembre y, en esa lógica, se consideraban los días 8 y 9 como efectivos de clase porque el trabajo en aula así lo requería, por lo cual en vez de terminar el día 5, lo harían el 9; mientras que las evaluaciones globales se realizarían del 10 al 16 de ese mes. La entrega de actas podría ser los días 11, 12, 15, 16 y 17, inclusive, lo que permitiría tener 18 y 19 para hacer las conversiones de aquellos planes de estudio con tablas de equivalencias y aun así estarían en posibilidad de llegar a la semana del 5 de enero con las actividades pactadas previamente y lograr tener un trimestre normal de 52 días de clases.

Con esta modificación al calendario escolar, afirmó, sería posible dar una salida viable a diversas problemáticas; entre ellas, algunas relacionadas con alumnos del área de la salud que se encuentran a punto de comenzar con sus internados o servicio social y deben tener su documentación antes de concluir la semana del 8 al 12 de diciembre. Ahora bien, dijo, en caso de que el trimestre no pudiera ser continuo y evaluaran al regresar de las vacaciones, sería indispensable recorrer todos los trimestres y se saldrían del calendario tipo que con muchos esfuerzos se había logrado recuperar.

En este sentido, recalcó que si bien esta propuesta permitiría tener un trimestre continuo, existían otras problemáticas que no podrían resolverse, como la del edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco, donde se planeaba desarrollar actividades experimentales durante las semanas previas a las vacaciones.

Por su parte, el Presidente recordó que en la Sesión 367 del Colegio Académico, este órgano colegiado modificó los Criterios Generales para la Elaboración del Calendario Escolar, a los cuales dio lectura y agregó que la propuesta presentada cumplía cabalmente con éstos.

A continuación, abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes. En primer lugar, se observó que durante los paros también se interrumpieron las labores administrativas y, por tanto, había ciertas situaciones que debían ser atendidas, como era la extensión de la contratación de profesores por tiempo determinado en algunas unidades. Asimismo, se estimó pertinente señalar que los paros impactaron en varios proyectos, sobre todo los patrocinados, donde debían entregarse informes que no pudieron elaborarse a tiempo y sería imperativo buscar mecanismo que permitieran a la Universidad ampliar los periodos para cumplir los compromisos adquiridos.

En respuesta, el Presidente señaló que los profesores contratados por tiempo determinado tendrían una extensión contractual que les permitiera concluir con las actividades académicas del trimestre. Respecto a los proyectos patrocinados, expresó, la Rectoría General podría gestionar con las instituciones financiadoras, una ampliación del plazo para que la Universidad entregue los informes, parciales o totales, correspondientes; pero para ello, era recomendable que los rectores de cada unidad, de manera conjunta con los directores de división, precisaran cuál era su situación.

En relación con el edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco, el Rector de la misma expuso que originalmente se impartirían laboratorios en las dos semanas previas al periodo vacacional de invierno, pero dadas las circunstancias, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, se vería en la necesidad de sesionar

para efectuar una nueva planeación de tales actividades a partir del nuevo calendario y, así, evitar afectaciones a los alumnos.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco preguntó cómo podría abordarse la problemática en el eventual caso de que hubiera un paro más de actividades en esa sede académica en las próximas semanas, pues eso la imposibilitaría para cumplir con el calendario escolar, y si sólo se vería afectado el trimestre en ese espacio académico.

Por otro lado, se observó que en la propuesta de calendario había una semana con sólo dos días de clase, por la cual se preguntó si eso no contravenía lo indicado en los Criterios Generales para la Elaboración del Calendario Escolar.

Para responder a lo anterior, el Presidente recordó que el Colegio Académico siempre ha procurado que se disponga del tiempo suficiente para cumplir con los programas de estudio. En este contexto, aclaró que en los Criterios aprobados en la Sesión 367 se incluyó esa posibilidad porque con anterioridad la Legislación marcaba como un requisito que la semana tuviera, al menos, tres días de clases.

Dicho lo anterior, hubo coincidencia en que la propuesta era adecuada y permitiría concluir el trimestre satisfactoriamente. Bajo esta lógica, se observó que en caso de presentarse sucesos imprevistos en cualquiera de las unidades, el Colegio Académico estaría obligado a resolverlos en su momento. Desde luego, se añadió, se esperaba que no ocurrieran otros incidentes porque, en particular, la Secretaría de Salud establece la fecha de un evento importante para los alumnos de las licenciaturas en Medicina y Enfermería, relacionado con el servicio social y la distribución de espacios para el internado, el cual se realizaría el 11 de diciembre y, entre otras cosas, se requiere que los alumnos tengan en ese momento sus calificaciones para participar en ese proceso y, si bien, el calendario quedaría muy apretado, parecía la mejor manera de resolver el problema.

En otro orden de ideas, se resaltó que aun cuando la Universidad debe tener un calendario único, las problemáticas en cada unidad académica son distintas y, por tal razón, sería incorrecto señalar en la propuesta que el trimestre en curso cumpliría con un total de 52 días de clases, pues, por ejemplo, la Unidad Lerma alcanzaría un acumulado de 60 días lectivos, por lo que se solicitó eliminar este dato, o en su defecto, indicar claramente cuántos días efectivos de clases tendría cada unidad, aunque, se reiteró, el calendario debía tener un carácter general, pues no podrían atenderse cuestiones de excepción o marcar diferencias.

Al respecto, el Presidente explicó que ese dato se incluyó con carácter informativo y para que el Colegio Académico constatará el cumplimiento de los Criterios Generales, pero en la publicación del calendario escolar que se aprobara no aparecería dicha información.

Aclarado esto, se solicitó que el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico fuera difundido ampliamente y se distribuyera un buen número de ejemplares en cada unidad e, incluso, se colocaran carteles del mismo para que toda la comunidad universitaria lo conociera y pudiera cumplirse cabalmente con los tiempos establecidos.

En este sentido, el Presidente ofreció que además de lo solicitado, el calendario escolar aprobado se enviaría a todos los alumnos a través de su cuenta de correo electrónico.

A petición del Sr. López, se concedió la palabra al Mtro. Jorge Zarco de la Unidad Xochimilco, quien recordó que los planes de estudio se componen de unidades de enseñanza-aprendizaje, en las cuales se establece una combinación de horas teoría y horas práctica, por lo que los días sólo se emplean como un formato para desarrollar las actividades. En esta tónica, dijo, la Unidad Xochimilco podría

vislumbrar la posibilidad de trabajar de manera que se optimice el tiempo al máximo para cubrir la totalidad de los contenidos de los programas de estudio, aunque para ello sería necesario que profesores y alumnos planifiquen y ajusten sus horarios de trabajo.

Al no haber más participaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de modificación al calendario escolar 2014-2015, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 375.4

Aprobación de la modificación de la conclusión del Trimestre de Otoño al Calendario Escolar, para el año lectivo 2014-2015.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de trabajo; por tanto, propuso hacer un receso para comer y posteriormente proseguir con la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:13 a las 17:05 horas.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.

A solicitud del Presidente, se concedió la palabra al C.P.C. Raúl Leyva, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, para efectuar la presentación de este punto, quien apoyado en la proyección de algunas diapositivas de los estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, indicó, entre otras cosas, que el Auditor Externo, de una manera resumida, expresa su opinión sobre dichos documentos con base en

su auditoría y realiza la revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Algo importante de aclarar, prosiguió, era que los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedad.

Ahora bien, respecto de los estados financieros de 2013, la opinión del Auditor Externo es que cumplen, en todos los aspectos, con las prácticas contables aprobadas por el Patronato de la Universidad, es decir, fueron preparados con los criterios y lineamientos institucionales de registro contable acordados por ese órgano colegiado, los cuales difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en cuanto a que no reconocen íntegramente, hasta el ejercicio de 2007, los efectos de la inflación en la información financiera; asimismo, los inmuebles, mobiliario y equipo no se deprecian; no se reconocen como pasivos las obligaciones laborales para el retiro de los trabajadores; no reconocen el deterioro en el valor de los activos de larga duración, y no se lleva el registro de la contabilidad presupuestal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al mostrar los balances generales de los estados financieros de 2012 y 2013, resaltó que el total del Activo circulante al 2013 era de 1,974 millones de pesos, mientras que en 2012 se tenían 2,422 millones, por lo que la variación era de 448 millones de pesos. De la misma forma, explicó las cantidades relativas a Inversiones en valores a largo plazo, así como de los Inmuebles, mobiliario y equipo, con lo cual resulta que el total de Activo disminuyó en 160 millones para 2013, lo que se explicaba en los apartados del Pasivo.

El total del Pasivo circulante, dijo, disminuyó 137 millones, mientras que Contingencias aparecía en cero, y el total de Patrimonio disminuyó en 22 millones, que es el resultado financiero neto entre los ingresos y los egresos de la Universidad.

En otra lámina mostró la variación del Estado de Actividades, donde también se comparan 2012 y 2013. En la parte de Ingresos, las Transferencias del Gobierno Federal recibidas en 2013 fueron por 5,487 millones y en 2012 de 5,414 millones, con lo cual la variación fue de 72 millones. Posteriormente, mencionó las cifras de Otros ingresos y las del total de Ingresos que fueron de 5,701 millones en 2013 y 5,640 en 2012, para alcanzar una variación positiva de 61 millones.

Esa cantidad, dijo, fue gastada de acuerdo con las cifras de los Egresos, en Servicios personales, prestaciones y apoyos académicos, así como en Gastos de operación, para un total de Egresos que arrojó una variación de 26 millones y con ello se tiene una insuficiencia en el ejercicio de 20.6 millones de pesos.

Al leer las notas de esta página, resaltó que la variación de los Servicios personales, prestaciones y apoyos académicos, incluye el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de becas y estímulos, el cual se incrementó de manera muy importante.

Por último, enfatizó que la opinión del Auditor Externo era una opinión limpia, es decir, no tuvo salvedades.

Concluida la presentación, se hizo notar que en el segundo renglón del inciso a) del resumen de las principales prácticas contables, ubicadas en la página 9 del documento enviado para este punto, decía que los estados financieros fueron preparados con objeto de ser presentados para su aprobación por el Honorable Consejo Académico, y debía decir el Colegio Académico, por lo que se solicitó hacer la corrección respectiva.

Por otra parte, ante la pregunta de qué sucedía cuando en los gastos de operación la variación es positiva, el C.P.C. Leyva explicó que en ese caso específico una

variación negativa significaba haber gastado menos que el año anterior; por ejemplo, al comparar el gasto de 1,032 millones en el 2012 contra 900 millones en 2013, la variación es de menos, es decir, se gastaron 132 millones de pesos menos y fue un ahorro; lo que sucede, subrayó, es que los estados financieros incorporan solamente el resultado del presupuesto. En cambio, si fuera positivo, significaría que en 2013 se hubiera gastado más que en 2012.

En otra intervención se cuestionó por qué en las bases de preparación contable de los estados financieros se habla de la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero después se mencionan algunos casos de excepción, sobre lo cual el C.P.C. Leyva señaló que la confusión se generaba por no haber incluido fechas, ya que en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, no aplicaba la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero el Patronato desde 2012 solicitó al Rector General que a partir de 2014 la contabilidad se realizara bajo las normas establecidas en dicha Ley y, por tal razón, se hace la aclaración de que los estados financieros terminados en 2013 fueron formulados como tradicionalmente los hacía la Universidad.

Por otro lado, se preguntó si era competencia del Colegio Académico efectuar la convergencia de las normas de contabilidad de la Institución con las gubernamentales y, en ese caso, por qué no se había programado ese trabajo. Asimismo, inquietaba que siempre al presentarse el dictamen del Auditor Externo se hacía con base en la normatividad interna, pero después surgen diferencias con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y, quizá lo que les faltaba, era un manual o reglamento actualizado por parte del Patronato.

De igual forma, se dijo, surgía, como en otras ocasiones, la duda sobre la práctica contable relacionada con el concepto de la depreciación, la cual era importante resolver. También se pidió que cuando se inicie un procedimiento de baja de algún bien, se le dé conclusión; además, explicar cómo podía conocerse con anticipación

el monto exacto de una contingencia, y si el hecho de no ejercer todo lo que se tenía podía considerarse un ahorro y cuáles son los criterios para ejercer esos excedentes de presupuesto; en este sentido, era fundamental aclarar la relación entre el presupuesto programado y el ejercido, con objeto de ubicar en qué rubros se presentaron las mayores diferencias. Además se preguntó si los profesores pagaban actualmente impuestos por las becas y los estímulos.

Por otro lado, se cuestionó que en 2013 hubiera una disminución considerable en el rubro de Otros ingresos, respecto del 2012, así como una reducción en Gastos de operación que, significativamente, estaban concentrados en mantenimiento. También se preguntó qué significaba el rubro de Transferencia de bienes muebles e inmuebles al patrimonio en términos de reducción del gasto.

En otro orden de ideas, varios colegiados externaron preocupación por la presentación de los estados financieros casi a finales del año, cuando la fracción VI del artículo 20 de la Ley Orgánica indica que el Patronato debe presentar al Colegio Académico, dentro de los tres primeros meses a partir de la fecha en que concluya un ejercicio presupuestal, los estados financieros con el dictamen del Auditor Externo, lo cual tenía repercusiones importantes en la formulación del presupuesto del año siguiente tanto en los consejos divisionales como en los consejos académicos, ya que de acuerdo con la fracción VII del artículo 7 del Reglamento del Presupuesto, los estados financieros son uno de los elementos principales para ello, a fin de contar con la información de cuánto se gastó el año anterior y hacer los ajustes correspondientes, por lo que el Colegio Académico debía recomendar al Patronato, así como al Auditor Externo, cumplir con los plazos establecidos en la Legislación.

Para responder a los puntos expuestos, el C.P.C. Leyva señaló que la diferencia entre lo programado para ejercer y lo efectivamente pagado, se analizaría al momento de abordar el Informe Presupuestal en el siguiente punto del orden del

día, ya que los estados financieros sólo presentaban el resultado del ejercicio presupuestal. En cuanto a la pregunta de los ahorros, dijo que si se ejerce de menos, esa cantidad permite que crezca el patrimonio en activos, ya sea bienes muebles o inmuebles, o bien en circulante, pero conforme al Reglamento del Presupuesto, son los rectores de unidad y el Rector General quienes, de común acuerdo, marcan el destino de esos excedentes, mismos que para 2013 se reintegraron a cada una de las unidades y en su mayoría fueron utilizados en obras o instalaciones.

Referente a las becas, comentó que también se abordaría en el siguiente punto, pero en cuanto a las contingencias, explicó que los 4.3 millones señalados en los dos ejercicios en análisis, eran porque la Universidad no registra sus pasivos circulantes por cuestiones laborales e, incluso, el Auditor Externo recomienda que se hagan los registros del pasivo circulante correspondiente al retiro de empleados, el cual es contingente porque no se conoce quién se retira ni en qué momento y, de acuerdo con la ley, debe estar siempre disponible.

Ahora bien, aclaró, la explicación de por qué era menor la cantidad de gastos de operación en 2013, aparecía en el último renglón de la lámina correspondiente, donde dice que la variación en ese rubro se origina principalmente por la disminución en la comprobación de los compromisos devengados. Eso se debía a que en la Universidad, en muchas ocasiones, se compromete un presupuesto antes de terminar el mes de diciembre para comprar mobiliario o equipo que llega hasta el siguiente año y los estados financieros tienen una fecha de cierre, lo cual, por cierto, era lo que afectaba en mayor proporción la presentación oportuna de los mismos.

En ese sentido, abundó, el artículo 19 del Reglamento del Presupuesto establece que los compromisos devengados deberán acreditarse plenamente antes del 1° de marzo del año siguiente al del ejercicio presupuestal; sin embargo, para el corte

del 15 de octubre de 2014, todavía se tenían 35 millones de pesos que las unidades no habían acreditado del presupuesto de 2013, es decir, no habían presentado las facturas correspondientes y, por tal razón, el cierre presupuestal se le presentó al Rector General con fecha 12 de mayo, ya que el 30 de abril el Patronato tomó la decisión de cerrar para poder tener los estados financieros. De esa manera, la pregunta de por qué los estados financieros no se presentan en tiempo, debía hacerse a las unidades, pues todas tienen pendiente de comprobación gastos desde 2005 por casi 50 millones de pesos, donde también aparece la Rectoría General con un retraso de dos millones.

Lo anterior, aclaró, llevó al Secretario General de la Universidad a emitir la circular 04/2014, donde se señalan cierres de ejercicios muy rigurosos, desde luego apegados al Reglamento, donde se estipula que, a más tardar el 28 de febrero, debe acreditarse lo que no esté comprobado del año anterior o, de lo contrario, debe cancelarse. No obstante, si el cierre del ejercicio presupuestal es al 31 de diciembre y el Reglamento dice que debe dictaminarse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio presupuestal, el cual en este caso se prolongó hasta el 28 de febrero, entonces los tres meses se cumplían en mayo; por lo tanto, para respetar lo marcado en la Legislación, el cierre debe ser forzosamente el 31 de diciembre.

Para explicar lo relativo a la disminución de Otros ingresos, se concedió la palabra al C.P.C. Gabriel Bustos, Auditor Externo, quien dijo que dicha reducción se derivaba principalmente de los intereses bancarios y de inversión, pues durante 2013 la Universidad tuvo una inversión menor en comparación con 2012, lo cual aparecía en la nota 3 del documento, donde se indica que en equivalentes de efectivo e inversiones en valores a corto plazo, se tuvieron 1,784 millones en 2012 contra 1,591 de 2013 y, obviamente, al invertir menos se obtienen menos intereses.

Respecto de las depreciaciones, externó que su trabajo es emitir una opinión en cuanto a los estados financieros de la Universidad y, para ello, se tiene como marco de referencia las prácticas contables aprobadas por el Patronato. En ese sentido, su dictamen señala que los saldos son razonablemente correctos de acuerdo con dichas prácticas contables, aun cuando presenta algunas notas sobre varios rubros; por ejemplo, en Inmuebles, mobiliario y equipo se tienen 4,833 millones en 2013 que no están depreciados, y en la nota 2 se hacen dos comparaciones, una contra la Norma de Información Financiera Contable Mexicana y, la otra, frente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se marca la obligación de depreciar; sin embargo, subrayó, como su dictamen se apegaba a las reglas del Patronato, debía respetar la decisión de que la Universidad no deprecie, aunque tenía conocimiento del inicio de un trabajo interno para implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la UAM; pero más allá de eso, su opinión es que los estados financieros no presentan ninguna salvedad.

Si bien se entendía que el dictamen del Auditor Externo no presentaba salvedades, se preguntó qué pasaría cuando el apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental sea obligatorio y la Universidad deba depreciar, pues será un compromiso de todos y deberá hacerse con base en indicadores estratégicos y de gestión que sería necesario preparar con anticipación.

En este contexto, el Auditor Externo indicó que en la página 2 del documento se explica algo sobre la base de preparación contable y utilización de este informe; además, comentó que a partir del ejercicio 2012, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en la segunda parte del artículo 1, que los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal y, conforme al artículo 1 de la Ley

Orgánica de la Universidad, la UAM es un órgano descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En tal virtud, prosiguió, la Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para las entidades de la Administración Pública, ya sean órganos autónomos federales o estatales y, si bien la Universidad, con base en el artículo 3 Constitucional, se considera un órgano autónomo, una vez que el Patronato analizó los diferentes documentos y antecedentes relacionados con la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acordó el 16 de mayo de 2013, solicitar al Rector General se presente un plan de acción con la propuesta de implementación de dicha Ley, con lo cual la Institución estará mucho más organizada y contará con un procedimiento adecuado.

Acto seguido, el C.P. Federico Ross, Contralor de la Universidad, intervino con objeto de reiterar que el Patronato desde 2012 ha orientado a que se incorpore a la Universidad toda la normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental, con base también en las recomendaciones de anteriores auditores externos, pero el tema no se había abordado y eso retrasaba la toma de decisiones, inclusive jurídicamente; sin embargo, ya inició el desarrollo de una metodología por parte del Patronato conjuntamente con la administración de la Universidad y el propio Auditor Externo, que si bien se trata de un esquema de contabilidad muy laborioso, traerá como beneficio una mejor información tanto al interior de la Institución como ante la sociedad. Ahora bien, concluyó, el propósito de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es unificar a todos los entes públicos y facilitar la administración, así como que la Cámara de Diputados califique bajo una metodología de ejercicio presupuestal único.

En otra ronda de intervenciones, se expuso que podían entenderse los retrasos en la comprobación de gastos por parte de las unidades, pero en 2013 hubo un comunicado de la Secretaría General de la gestión anterior donde se advertía que

había mucho dinero por comprobar, sobre todo por concepto de viajes y viáticos del personal académico. En ese sentido, se dijo, la Unidad Xochimilco, por ejemplo, tenía 142 gastos sin comprobar, de los cuales 115 se relacionaban con vales de caja, asistencia a eventos especializados y gastos de viaje y viáticos, y desde ese año se solicitó a los profesores que presentaran las comprobaciones correspondientes; sin embargo, de esos 115 gastos será muy difícil obtener una factura y, mucho menos de los que se tienen desde 2005; en tal virtud, la presentación de los estados financieros no debía retrasarse por ese motivo, ya que el remanente de gastos sin comprobar es de muchos años atrás y será complicado obtener un comprobante.

Por otra parte, se manifestó inquietud por el hecho de que las fechas de cierre de ejercicio establecidas por la Universidad no coincidan con la situación real que se vive al interior de la misma. Para abundar en esto, se explicó que respecto del presupuesto de 2014 todavía había recursos no ejercidos, que seguramente ya no podrían utilizarse, pues si bien el año fiscal cerraría hasta el 31 de diciembre, muchas de las partidas ya no podían ejercerse por causa de los procedimientos institucionales, los cuales sería indispensable revisar para que fueran congruentes; incluso, en varias sesiones del Colegio Académico ya se había comentado que dichos procedimientos impiden disponer de los recursos hasta varios meses después de iniciado el año.

De igual forma, se opinó, algo que también había retrasado la comprobación de gastos fue la aprobación del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), así como la implementación de una serie de lineamientos emitidos por el Patronato. De hecho, todos se han esforzado por apearse a este Reglamento, pero parecía presentar incongruencias respecto de la contabilidad que exige la Federación, en cuyo caso sería importante ajustarlo para hacerlo coincidir y también para que no afecte la operación cotidiana de los recursos de la Universidad.

Ese mismo Reglamento, se subrayó, marca como una función del Contralor la de vigilar y no la de intervenir en los procesos e, incluso, detenerlos, como lo establece actualmente el RADOBIS, cuyo contenido es exclusivamente de aspectos administrativos, por lo que no deberían ser abordados por el Colegio Académico, sino por la propia administración de la Universidad porque como órgano colegiado no pueden prever todas las situaciones. De hecho, se afirmó, la aprobación del RADOBIS tenía como propósito simplificar el sistema administrativo y resultó todo lo opuesto porque lo ha burocratizado.

Algunos colegiados difirieron de lo anterior, por considerar que sí le corresponde al Colegio Académico intervenir al ser el encargado de aprobar el presupuesto y, por tanto, debe conocer cada uno de los procedimientos relacionados con el ejercicio del mismo hasta llegar a los estados financieros. En este sentido, se dijo, estaban a tiempo de hacer los ajustes reglamentarios necesarios para que fuera menor el costo de no haber tomado las medidas adecuadas en su momento y, para ello, se propuso restarle a las unidades los gastos no comprobados, o bien, instrumentar algún procedimiento para que cuando una persona concluya su gestión, no pueda entregar la oficina si no está todo en orden. Otra solución, se añadió, era adelantar las fechas de corte y no esperar hasta diciembre; asimismo, hacer un mejor uso de las tecnologías y, por último, que el Colegio Académico apruebe una segunda prioridad, lo cual no quiso hacerse el año anterior al aprobar el presupuesto para 2014.

Era obvio, se comentó, que la propuesta señalada no procedía, pues, por ejemplo, el presupuesto para la Unidad Lerma de 2014 fue de 30 millones de pesos y si le descontaban 24 millones, estaría en muy serios problemas. Además, era difícil lograr que los profesores justificaran recursos después de tanto tiempo y la solución menos adecuada sería descontárselos. Incluso, en el caso de esa Unidad la mayor parte de lo que faltaba por comprobar, correspondía a la obra que ya se

tiene construida y está en proceso de peritaje, por lo que no se podía cerrar aún el contrato con la empresa constructora y pagarle el finiquito. A la par de eso, estaba en proceso un dictamen de seguridad estructural; asimismo, se contrató una empresa para habilitar los espacios o, por lo menos, elaborar el proyecto ejecutivo, pero no lo hizo correctamente y eso derivó en un proceso de conflicto, por lo cual tampoco se le había pagado hasta ese momento. Situaciones como éstas, se reconoció, rebasaban las posibilidades de una unidad de hacer el cierre presupuestal a tiempo.

Por otra parte, se recordó que el punto del orden del día consistía en aprobar los estados financieros con el dictamen del Auditor Externo, y en la discusión se mezclaban otros temas como el del RADOBIS que podría abordarse en otro momento, en cuyo caso lo más importante era conocer la razón del retraso en la entrega de los estados financieros.

El Presidente coincidió en la importancia de buscar una solución al problema del retraso que, en su mayor parte, se relaciona con la falta de comprobación de ciertos gastos por parte de los profesores, pero no se resolvía con una transferencia por parte de las unidades.

Ahora bien, dijo, cuando el Colegio Académico aprobó el RADOBIS hubiera sido imposible discutir de manera profunda lo que actualmente enfrenta la Universidad, pues era necesario que pasara un periodo de prueba para visualizar los ajustes pertinentes a dicho Reglamento, ante lo cual este órgano colegiado deberá hacer una revisión del mismo, con objeto de alcanzar una solución técnica y conceptual. Como complemento de esa tarea, subrayó, deberán revisar también el Reglamento del Presupuesto y el Reglamento de Planeación para actualizarlos.

Desde luego, resaltó, la Universidad cumple con sus obligaciones y hace bien su trabajo, pero tiene una Legislación atrasada que ya no satisface todas las

necesidades y eso conlleva a un proceso de planeación/presupuestación poco eficiente, así como a que exista siempre un subejercicio. Entonces, le parecía razonable la discusión, pero no era el momento adecuado para hacerla porque debía ser más profunda, por lo cual exhortó a los colegiados a desarrollar posteriormente esquemas de trabajo sobre este tema que los ayude a salir de la problemática.

Era verdad, se afirmó, que no se tenían las herramientas suficientes para mantener una estabilidad institucional en términos del ejercicio presupuestal, pero la Universidad cuenta con expertos en varios de los campos que se requieren para generar un programa, quizá de desarrollo trimestral, que los oriente y les permita garantizar una mejor y más eficiente organización de los gastos. En este contexto, se opinó que al Colegio Académico le urgía establecer una agenda legislativa para adecuar los reglamentos que necesiten ser actualizados y, de esa forma, puedan responder a la dinámica vigente en la Universidad.

Por otro lado, se preguntó por qué en el resumen general que aparece en la página 20 del informe del ejercicio presupuestal que sería revisado en el siguiente punto del orden del día, había algunas cantidades diferentes a las señaladas en los estados financieros; por ejemplo, en el informe aparece un superávit en la suma de operación e inversión de casi 76 millones de pesos, mientras que en los estados financieros se tiene un déficit de 20.6 millones; también se advirtió una diferencia en la parte de Servicios personales, prestaciones y apoyos académicos.

Para responder a lo anterior, el C.P.C. Leyva comentó que el déficit señalado era la insuficiencia en el ejercicio como resultado del mismo, es decir, en el estado de situación financiera, el patrimonio total varía tanto en el propio patrimonio como en aportaciones en efectivo y en bienes muebles e inmuebles, y los 20.6 millones son la variación en el resultado del gasto. Ahora, en el Estado de actividades, en el rubro de Servicios personales, prestaciones y apoyos académicos la cifra general

es de 4,882 millones, pero en el documento donde se presentan las cifras a nivel de detalle, en Servicios personales se tienen 2,086 millones, 1,288 en prestaciones y lo correspondiente a diversas operaciones que se suman; sin embargo, en la tabla de Resumen UAM del informe presupuestal a revisarse en el siguiente punto, se marca como total de Servicios personales la cifra de 2,036 millones y la diferencia de 50 millones era complejo explicarla en ese momento porque el informe presupuestal no tiene relación con el informe contable.

En la UAM, abundó, el presupuesto registrado como tal corresponde a un periodo del 1° de enero al 31 de diciembre, sin importar que haya, incluso, gastos de años anteriores, es decir, compromisos devengados. Mientras tanto, el estado financiero registra las operaciones del año y se refiere estrictamente a lo gastado de manera efectiva durante el mismo.

Surgió otra duda en cuanto a la matrícula inscrita que aparecía en la página 8 del documento de estados financieros, donde sorprendía una reducción de dos tercios en la matrícula de especialización, maestría y doctorado, ya que era imposible que hubiera desertado un número tan grande de alumnos en el nivel de posgrado.

Ante lo expuesto, el Auditor Externo señaló que posterior a la entrega del informe, se detectó una diferencia y se procedió a recoger los ejemplares para sustituirlos, pero posiblemente no se reemplazaron todos. No obstante, aclaró, son datos proporcionados por la Universidad e, incluso, está en proceso otro informe sobre la revisión de la matrícula.

Al reiterarse que lo señalado en el documento podía leerse como una alta desertación, y que además preocupaba con qué información se contó para su elaboración, el C.P.C. Leyva aclaró que en los estados financieros no había diferencias, sino que las cifras referidas aparecían en las notas a dichos estados y eran datos ajenos a la propia información financiera, ya que la matrícula no se

relacionaba con activos o pasivos; en esa medida, ofrecía una disculpa porque la nota era incorrecta, y desde que mostró la primera versión al Secretario General le hizo la misma observación y le pidió verificar los datos, después de lo cual se hizo la corrección respectiva; sin embargo, la nota proporcionada a este órgano colegiado era la incorrecta, ya que, de hecho, había un incremento tanto en licenciatura como en maestría y doctorado, es decir, sólo en especialización existía un decremento.

Para conocimiento del Colegio Académico, mencionó en ese momento las cifras correspondientes a los dos años en análisis. En licenciatura fueron 50,928 alumnos en 2012 y 52,459 en 2013. Para especialización 349 y 221; maestría 1,759 contra 1,791, y doctorado 1,328 y 1,496 alumnos.

Posterior a esta aclaración, se recordó que los estados financieros son útiles para la planeación presupuestal, pero era inquietante que hubiera errores en las cifras porque estos documentos se hacen públicos; en tal virtud, se solicitó tener más cuidado en su formulación y que se les entregara el documento final para evitar una mayor incertidumbre.

Al respecto, el Secretario pidió prudencia en los comentarios pues, si bien, se había detectado una falla, que él como parte de los firmantes asumía, parecía delicado afirmar que existían cifras que no cuadraban porque habían sido revisadas por un despacho de expertos aprobado por el propio Colegio Académico, después de lo cual emite una opinión calificada. Incluso, se había explicado que esta parte de las notas a los estados financieros no se relacionaban con dinero y, en todo caso, ya se había asumido el error en las cifras sobre la matrícula que serían corregidas.

El propósito de los comentarios, se explicó, fue que se aclararan las diferencias en las cifras y, en caso de existir algún error, que fuera corregido, pero se hizo sin la intención de emitir un juicio de valor.

En otro contexto, se dijo, algo significativo que el Colegio Académico debía analizar, más allá de los números, era que el Patronato se preocupa por fiscalizar cómo se gastaron los recursos y en dar algunas recomendaciones en ese tenor; sin embargo, una de sus funciones establecida en la Legislación Universitaria, es acrecentar el patrimonio de la Universidad, y en los documentos no se advertía un rubro que señalara algo al respecto.

Después de escuchar las últimas participaciones, se opinó, la conclusión podía ser que es fundamental actualizar la reglamentación correspondiente, con base en un proceso presupuestario orientado a resultados y que consta de siete etapas, las cuales empiezan con la planeación y continúan con la programación, la presupuestación, el seguimiento y control del ejercicio presupuestal, el monitoreo, la evaluación y, finalmente, la rendición de cuentas.

Por otro lado, se añadió, la Universidad estaba ante la oportunidad de mejorar su cultura contable, pero en ese momento era importante entender que se les presentaba una información dura que los llevaba a establecer cuánto vale la Universidad en términos financieros y que, en todo caso, podía ser un dato menor, ya que faltaba la depreciación. Ahora bien, el hecho de identificar una cifra equivocada en una de las Notas, no invalidaba la información de carácter financiero, y era indispensable delimitar eso, pues de lo contrario quedaría la sensación de no estar correctamente validados los estados financieros por el Auditor Externo. De hecho, las dos erratas señaladas eran factibles de corregir sin mayor problema y no limitaba que los estados financieros pudieran ser aprobados.

En cuanto a la Nota sobre la matrícula, el Auditor Externo observó que en el informe del año anterior esa nota no aparecía, pero en esta ocasión consideraron conveniente incluirla, obviamente basados en la información proporcionada por la Universidad y con la autorización respectiva para hacerlo. Desde luego, reconocía que hubo un error; sin embargo, se trataba de una Nota adicional sobre aspectos académicos que, como se comentaba, no invalidaba los estados financieros.

Antes de finalizar la discusión de este punto, el C.P.C. Leyva consideró oportuno ampliar su explicación sobre la diferencia en las cifras reportadas en el rubro de Servicios personales, prestaciones y apoyos académicos, ya que al momento de hacerse la pregunta había sido complejo encontrar la razón de la misma. En este sentido, señaló que se debía a que en el informe presupuestal se desglosaban dos conceptos que aparecían sumados en los estados financieros, es decir, tiempo extraordinario por 40 millones y el 16% de IVA de honorarios que ascendía a 9.9 millones. Incluso, afirmó, el problema se debía a no tener un estado del ejercicio presupuestal como tal, que fuera parte de los estados financieros; incluso, recordó, eso aparecía como una de las observaciones del Auditor Externo sobre las principales prácticas contables, donde dice que el registro de la contabilidad presupuestal no se lleva como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Presidente comentó que se habían formulado algunas propuestas durante la discusión y, una de ellas, era en términos de integrar una comisión para revisar la visión actual del Patronato asociada a llevar a cabo un conjunto de verificaciones en cuanto al gasto que se hace del presupuesto de la Institución, de los ingresos que se tienen y su comprobación. También se mencionó la importancia de analizar si ese órgano colegiado cumple con su función de acrecentar el patrimonio de la Universidad; sin embargo, recordó la existencia de una Comisión que analiza las funciones del Patronato, a la cual la anterior representación de este órgano colegiado le dio un mandato tan amplio, que a sus integrantes les costó mucho

trabajo entender claramente cuál sería su labor, pero después de varios meses ha logrado concretar un dictamen que se presentará en la próxima sesión y ahí podría aparecer alguna propuesta relacionada con los planteamientos formulados en esta ocasión.

Además, subrayó, la problemática se había intensificado en los últimos años por las modificaciones a las leyes generales de este país y, sobre todo, porque instancias como la ASF e, incluso algunas internas como la Contraloría, no entienden a la universidad pública, y eso debería ser parte del debate a realizar en la Institución, así como de qué manera puede ajustarse el curso de la Universidad al discurso externo, a partir del cual se le pretende medir como si fuera una secretaría de Estado o cualquier otra instancia gubernamental, ante lo que se ha mostrado un actuar adecuado, así como una Legislación consistente. De hecho, no es sólo la UAM, sino varias universidades las que han dado esta misma discusión y, por tanto, deberá ser uno de los principales temas a abordar en la agenda del Colegio Académico.

Ahora bien, precisó, el Patronato conoce perfectamente sus funciones y sabe que no le ha aportado recursos a la Institución hasta ese momento y, en realidad, es de lamentarse porque la Universidad merece un Patronato proactivo que la apoye bajo la visión de lo estipulado en la Ley Orgánica. No obstante, reiteró, debían darse tiempo para recibir el dictamen de la actual Comisión, con objeto de tener más instrumentos con los que se pueda trabajar.

Por otro lado, dijo, reconocía que no era el único tema de la agenda legislativa, ya que también era necesario revisar el Reglamento del Presupuesto y el Reglamento de Planeación, entre otros, pero debían entender que el Colegio Académico ha integrado otras comisiones recientemente, como la encargada de analizar la iniciativa presentada por la Unidad Cuajimalpa, y ya se había previsto incluir un punto en la siguiente sesión para presentar la iniciativa de formación de la

defensoría de los derechos humanos y universitarios en la Institución, la cual deberá ser discutida por una comisión; bajo esa idea, en dicha sesión planteará a este órgano colegiado cómo se proyecta el trabajo de la agenda legislativa para el 2015.

Finalmente, y sin más comentarios, consideró que la aprobación de los Estados Financieros podría hacerse, con el compromiso de que se realizarían las correcciones señaladas. En tal virtud, sometió a votación los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 con el dictamen del Auditor Externo y fueron aprobados por 36 votos a favor y 7 abstenciones.

ACUERDO 375.5

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.

El Presidente agradeció la presencia del C.P.C. Bustos, del C.P. Ross y del C.P.C. Leyva, además del Lic. Jorge Nava, Director de Planeación, a quien se le otorgó la palabra para hacer la presentación de este punto; pero antes de eso, el Secretario aclaró que en la plataforma aparecían dos documentos porque la Contraloría elabora el correspondiente a lo que es el fondo UAM y recursos propios y, el otro, es el preparado por la Dirección de Planeación que incluye lo relativo a proyectos patrocinados y otros insumos que han llegado a la Institución de manera global.

Dicho lo anterior, el Lic. Nava recordó que el informe presupuestal a presentar era sobre el presupuesto aprobado por el Colegio Académico en diciembre del 2012, el cual se construyó bajo escenarios y proyecciones realizadas en su

momento, a partir de la totalidad de los recursos recibidos por subsidio federal; además, añadió, no se tenía toda la información del cierre presupuestal porque aún faltaba su aprobación para ese entonces, por lo cual los ingresos propios adecuables y no adecuables fueron estimaciones realizadas en diferentes instancias de la Rectoría General.

Lo anterior, dijo, era importante mencionarlo porque en la primera diapositiva de varias que proyectaría, la columna de la izquierda correspondía a los recursos aprobados por este órgano colegiado para el presupuesto ejercido en 2013. De igual forma, podían observarse los recursos de operación e inversión, los cuales no son afectados por las reservas y los fondos, sino exclusivamente por las adecuaciones tanto positivas como negativas, y lo mismo sucedía con los fondos de convenios patrocinados.

Al final de este documento, dijo, se incluía una evaluación institucional donde aparecen los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), los cuales son medidos a través de métricas consignadas en indicadores.

En la tabla del resumen del Informe Presupuestal, se observaba que el resultado positivo de la Institución era de 92.1 millones de pesos, integrados por 15.9 millones que no fueron asignados en su momento por haber llegado a finales de 2012, y son recursos que forman parte del presupuesto inicial distribuido para el año 2014, es decir, en el documento del presupuesto del 2014 hay una estimación de cierre presupuestal en la primera columna y el resultado de operación e inversión de 76.2 millones de pesos aparece al final.

En esta misma hoja, resaltó, aparecen dos recuadros; el de la derecha corresponde al presupuesto 2013 donde se observa el subsidio federal aprobado en su momento por 5,239 millones, aun cuando a principios de enero de ese año la Secretaría de Educación Pública (SEP) confirmó un presupuesto inicial de

5,445 millones. También se había hecho, dijo, una estimación del recurso a obtenerse en la Cámara de Diputados, pero finalmente no se obtuvo ninguno, aunque más adelante hubo algunas ampliaciones para Servicios personales, principalmente destinadas a cubrir el incremento salarial.

En otra columna se indica la estimación de los ingresos propios no adecuables, correspondientes a servicios escolares, administración financiera y administración financiera para fondos de construcción. Del otro lado, aparece el resultado final al 31 de diciembre de 2013. Más adelante, explicó, se señalan los ingresos propios adecuables por una cantidad estimada de 73 millones que, al cierre, fue de 80 millones.

En la parte de egresos, lo correspondiente a Servicios personales son las remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos, e impuesto sobre la renta, donde el Colegio Académico aprobó inicialmente 4,614 millones, pero finalmente quedó en 4,679. En la parte inferior de esta tabla, prosiguió, se observaban las reservas y los fondos, donde existe una variación de 91 millones resultante, en su gran mayoría, por los recursos aplicados a la Unidad Lerma en 2013 para su fondo de infraestructura básica.

En otra de las láminas, explicó, existe una variación final de 35 millones por la aportación anual que realiza la Institución para el Programa Nacional de Becas (PRONABES). Algunos renglones más adelante podía apreciarse una variación de 17 millones relacionada con proyectos patrocinados, y casi todos esos recursos fueron obtenidos de Beneficio UAM que, en su momento, se adecuaron a las diferentes unidades académicas.

En la lámina del resultado presupuestal de la Institución de cooperación e inversión, aparece un resultado final de 76 millones que correspondía a los remanentes existentes en ese momento. Ahí, en el capítulo de Servicios

personales se tuvo un déficit de 4 millones, en su mayor parte correspondiente a las partidas presupuestales donde el número de casos rebasó la estimación realizada, como fue el de finiquitos y algunas prestaciones. Es decir, el resultado total fue de 80 millones de pesos y de ahí el total de los recursos que quedaron como remanente fueron 76 millones, los cuales se adecuaron en 2014.

De esa cantidad, 21.2 millones se destinaron para reforzar el edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco; 9.4 millones para laboratorios de la División de CNI de la Unidad Cuajimalpa, y 4 millones para la póliza de seguros patrimoniales de la Institución. Adicionalmente, comentó, se destinaron 15.6 millones para el proyecto de anillo metropolitano, y 26 millones fueron para cubrir el aumento de la póliza de seguros personales, específicamente los de vida, gastos médicos mayores y el capitalizable.

En otra gráfica mostró el peso de los Servicios personales en el ejercicio presupuestal, ya que el 82% del presupuesto de la Institución se destina para el pago de servicios personales, prestaciones, apoyos académicos y administrativos y para el impuesto sobre la renta.

Posteriormente, presentó un comparativo de los programas institucionales entre el presupuesto inicial y el total de gasto por programa institucional, donde aparece la cantidad presupuestada originalmente. En el mismo podía advertirse que, en el caso de docencia, hay una disminución de 126 a 71 millones, debida, casi en su mayoría, a los recursos presupuestados originalmente en el programa de becas, que después se transfiere al fideicomiso. En lo referente al programa de apoyo institucional, dijo, estaban etiquetados los recursos para obras de las diferentes unidades y el cambio importante de 653 a 812 millones de pesos, se debía a los recursos transferidos de la reserva para infraestructura básica de la Unidad Lerma.

La gráfica 8, era otro comparativo que servía para evaluar lo que presupuesta la Institución y cómo lo ejerce. Aquí, dijo, podía observarse que la Unidad Azcapotzalco tuvo una variación mínima de 2.5 millones, ya que ejerció menos de lo presupuestado. Mientras tanto, la Unidad Cuajimalpa pasó de 90 millones a 114 porque realizó una serie de adecuaciones presupuestales. En el caso de la Unidad Iztapalapa sus adecuaciones fueron por casi 22 millones y, la mayoría, son ingresos propios y Beneficio UAM. La variación de la Unidad Lerma, subrayó, ya se había mencionado. En la Unidad Xochimilco se adecuaron 28 millones correspondientes a ingresos propios, proyectos patrocinados y Beneficio UAM. Finalmente, en la Rectoría General la disminución se debió a los recursos transferidos para las becas PRONABES. Todo esto, señaló, aparecía en la última tabla proyectada, donde se agrupa el total de adecuaciones efectuadas, tanto positivas como negativas que tienen las diferentes unidades y la Rectoría General.

Concluida la presentación, el Presidente sometió el Informe a consideración del Colegio Académico y, en primer término, se preguntó si la Universidad realiza inversiones en moneda extranjera, en cuyo caso, cuál había sido el comportamiento de las mismas.

Al respecto, el Presidente explicó que sí existían y la Tesorería le informa permanentemente al Rector General sobre esos fondos, los cuales, añadió, no habían variado desde hace años y son tanto en dólares como en euros. Ese dato, aclaró, aparecía en la página 13 de los estados financieros.

Para responder la pregunta de si existe un proyecto de obra de la Universidad, donde pudieran verse consignadas las obras según su prioridad, y saber cuáles fueron atendidas durante el ejercicio presupuestal en análisis, el Presidente aclaró que cada unidad tiene un programa de obras y en la Rectoría General se agrupan las indicaciones de cada rectoría de unidad para darles prioridad.

Por otra parte, se recordó que la administración pasada les informó de un problema con los impuestos por las becas y los estímulos, y que las unidades tuvieron que aportar algunos recursos. En este sentido, se preguntó si se había solucionado dicho problema o si los académicos tendrían que pagar algo.

El Lic. Nava señaló que en la tabla 6, aparecía el recurso presupuestado inicialmente y el ejercido, pero en 2013 hubo cambio de política, ya que normalmente la Institución pagaba lo que se conoce como remanente distribuible y, a partir de dicho cambio, se da un superávit de 109 millones que fueron utilizados para contender con diferentes gastos generados en otras partidas presupuestales. De hecho, en 2014 la política es que cada persona realice sus pagos, es decir, en el caso del personal académico se dio una ampliación para el pago de las becas y, de igual forma al personal administrativo por los estímulos, lo cual posteriormente se les recorta para que el pago correspondiente no varié.

El Presidente agregó que en la declaración anual, siempre se han pagado esos impuestos de los profesores; sin embargo, se recibían multas de la Federación por utilizar el dinero del subsidio para pagar impuestos, por lo cual se buscó la manera de que cada quien los pagara; incluso, reiteró, ese mecanismo le ha ahorrado más de 100 millones de pesos a la Institución.

En este tenor, el C.P.C. Leyva aclaró que cuando la Institución tenía que pagar ese remanente distribuible, se había calculado una presión de gasto de 267 millones adicionales a los 361 millones que aparecen en el documento como erogados y, por instrucciones de la Secretaria de Educación Pública, debía cubrirse con recursos del 2014; esa era la razón, dijo, de porqué al cierre de 2013 aparecía un superávit. Ahora bien, en 2014 se tomaron dos decisiones fundamentales: la primera fue llegar a un acuerdo con la Contraloría sobre el

concepto de pago por remanente distribuible, lo cual permitió un ahorro importante y, eso, junto con la asignación del 2014 para pago de impuestos, permitió añadir en el cheque de los trabajadores un nuevo concepto de pago denominado “Estímulo para el pago de las obligaciones fiscales”.

Si bien, se explicó que la Universidad cubría hasta hace poco los impuestos por las becas y los estímulos, dichos impuestos se relacionan directamente con las percepciones y al haber diferencias importantes entre cada unidad en la estimación de la proporción que cada una debe pagar de impuestos en relación con la nómina y las becas, sería interesante que los consejos divisionales intervinieran en la presupuestación de esos fondos, ya que son los encargados de proponer la contratación del personal académico.

En otro orden de ideas, se comentó que el hecho de presentar el ejercicio del presupuesto de la Universidad por capítulo del gasto era adecuado, pues les permitía mejorar el proceso de planeación para los siguientes años, al detectarse dónde hubo déficits o superávits. No obstante, se consideró oportuno que el Colegio Académico revisara si la fracción V del artículo 7 del Reglamento del Presupuesto aún era vigente para la elaboración de los proyectos y anteproyectos presupuestales que proponen los consejos académicos y divisionales, ya que tal vez ningún órgano colegiado toma en cuenta la plantilla y la nómina del personal de la Universidad para eso, y sí sería conveniente que los consejos conocieran esa información.

En cuanto a la última parte del documento donde se describen los indicadores asociados con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, se estimó oportuna la utilización de semáforos en verde, amarillo y rojo, ya que proporcionaban una idea rápida del nivel de cumplimiento de las metas establecidas, en este caso para el 2013. En ese contexto, se opinó, valía la pena reflexionar sobre el porcentaje del presupuesto que se asigna en la Universidad

para salarios, que es el 85%, lo cual deja un 15% que, en su mayor parte, se utiliza para servicios, lo que realmente queda para la operación de la Universidad, muestra el grado de dificultad con el que opera en términos de liquidez financiera. Entonces, se dijo, este tipo de indicadores brindan una gran oportunidad de mejorar la planeación presupuestal, más aún que los propios estados financieros.

Una pregunta más fue en qué parte del Informe se incluía el costo para la Universidad de los empleados de confianza y también del pago de tiempo extraordinario. El Lic. Nava aclaró que esa información no se tenía disponible en ese momento; sin embargo, la cifra ejercida en 2013 por tiempo extraordinario fue de 40 millones de pesos.

En este tenor, se preguntó también cuáles eran los estímulos para el personal administrativo mencionados en la presentación, ante lo cual el Lic. Nava explicó que se trataba de un estímulo específicamente para el personal de confianza que ocupa mandos administrativos medios y superiores.

Aclarado lo anterior, se opinó que con la finalidad de transparentar la información en cuanto a salarios, sería importante definir lo que corresponde a ese personal y lo que reciben por estímulos, para separarlo de la nómina del personal de base, pues al señalar personal administrativo en general, los involucran a todos y no se advierte la diferencia entre el costo para la Universidad del personal administrativo de base y el de confianza.

Se externó duda sobre lo indicado en la parte final de la tabla 3, ubicada en la página 14, donde se muestra lo referente a reserva para la infraestructura básica de la Unidad Cuajimalpa, pues aparece el monto inicial por 224.4 millones que es la cifra del cierre del ejercicio presupuestal del 2012; posteriormente, se señalan los intereses y un monto ajustado a 247.3 millones. Después hay una

adecuación, para quedar un total de 212.8 millones. Ahora bien, se dijo, la duda era en términos de que en la Unidad existe la intención de hacer una construcción, pero también está interesada en adquirir un predio con un valor de 74 millones de pesos y sería conveniente saber si los recursos necesarios se tomarían de ese total, y si el monto de esa reserva sólo se incrementa con fondos del Gobierno Federal.

El Lic. Nava expresó que los fondos de infraestructura básica tanto para la Unidad Cuajimalpa como para la Unidad Lerma, son los únicos que se capitalizan en ese momento, es decir, los rendimientos financieros generados por esos recursos, automáticamente aparecen como intereses en cada una de esas unidades y, en efecto, para aumentar esta infraestructura tiene que ser por medio de una negociación con el Gobierno Federal, aun cuando también puede ser por Beneficio UAM de los mismos proyectos generados por la unidad académica o una donación, pero la mayor parte es por asignación del Gobierno.

En relación con las donaciones, ante la pregunta de si existían procedimientos claros para poder hacerlas, el Presidente explicó que la Oficina del Abogado General tiene procedimientos jurídicos establecidos para ello. Asimismo, existen lineamientos por parte del Patronato.

Al retomar el tema de los salarios del personal administrativo, se cuestionó cuántos trabajadores de confianza laboraban en la Rectoría General y cuánto se gastaba en sus salarios. Para contestar, se dijo que la información a nivel general de la Universidad, estaba contenida en la página de transparencia de la Institución, donde se señalan los salarios y las compensaciones de los mandos medios y superiores, así como los sueldos de los profesores y de los trabajadores administrativos.

En adición, se indicó que en la página 50 del documento en análisis, aparece lo ejercido por la Rectoría General, pero eso incluye sus coordinaciones generales, la Oficina del Abogado General, los centros de desarrollo infantil, las casas de difusión de la cultura, el Teatro Casa de la Paz y las instancias del Patronato; todas ellas ejercieron 220 millones de pesos. No obstante, se añadió, era imprescindible mencionar que en esa cantidad se consideraban también varias partidas que impactan a toda la Institución, como seguros patrimoniales, becas, pago de bases de datos y revistas electrónicas, lo cual asciende a casi 50 millones.

Si bien, se subrayó, en la página de transparencia se precisa el salario y los estímulos a los mandos medios y superiores, la pregunta fue porque en la presentación se dijo que se pagaban becas y estímulos al personal administrativo y, antes de dar por recibido el informe presupuestal, era necesario dejar clara esa parte, ya que en la página 22 aparece lo correspondiente a servicios personales, prestaciones, apoyos académicos y administrativos, pero ningún rubro se refiere a salarios del personal de confianza y era incorrecto generalizar la nómina del personal administrativo, por lo que se propuso desglosar lo relativo al personal de base y lo que se gasta por salarios y estímulos a mandos medios, instancias de apoyo y órganos personales.

El Colegio Académico, se expuso, debía ubicar los resultados financieros dentro de las funciones que realiza; de tal manera, que más allá de los números pueda dar cuentas a la sociedad de que el uso de los recursos es para el cumplimiento de sus funciones; de ahí la trascendencia de este documento porque es una forma de verificar dicho cumplimiento. Incluso, es de utilidad para comparar si lo previsto en el PDI se ha alcanzado, aun cuando el problema es que las metas en dicho Plan están desde 2013 y de ahí se van hasta 2024, en virtud de lo cual sería conveniente incorporar las metas de los años intermedios para tener una forma de medir los resultados.

El Presidente reiteró la importancia de hacer un planteamiento nuevo vinculado con el PDI, así como las correcciones necesarias, porque cuando se presentó al Colegio Académico hubo una serie de observaciones significativas que nunca se atendieron; por ejemplo, no se incluyó una introducción, ni tampoco tiene antecedentes que respalden el conjunto de acciones. Asimismo, en lo referente a docencia existen algunas metas que son demasiado altas, y deben ubicarse en la realidad, sobre las diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje existentes en las cinco unidades.

Al respecto, mencionó algunos ejemplos, como que se tiene sólo un 50% de alumnos de licenciatura con 100% de créditos de acuerdo con su cohorte generacional y, del 2010 al 2013 sólo se incrementó en un 2%. No obstante esto, dijo, el 80% de las licenciaturas de la Institución están evaluadas externamente como satisfactorias o buenas, lo cual pudiera mostrar que el proceso de autoevaluación plasmado en las metas perseguidas en aquel momento, realmente era exigente. Otro rubro sería la actualización de planes y programas de estudio, donde la calificación es 76% de 100, es decir, se busca que todos los planes y programas de estudio estén actualizados, y de 2010 al 2013 subieron 15%, lo cual muestra el esfuerzo institucional a través de los consejos divisionales, de los consejos académicos y del mismo Colegio Académico para llevar a cabo ese proceso.

Ahora bien, recalcó, debían preguntarse qué los estimuló a eso, pues hay valores porcentuales del cumplimiento de metas en la tabla respectiva y se advierten algunas donde no se despuntó, lo que supondría que no podrán alcanzarse y, de la misma forma, debían cuestionarse por qué. Por ello, indicó, ha establecido un compromiso con los rectores de unidad para comenzar a trabajar esos temas y pueda tenerse una base a través de la cual se desarrolle el planeamiento de los presupuestos de los años siguientes hasta el 2016.

En este contexto, ante la opinión de que la Universidad debe ser congruente desde adentro, si se propone un proyecto y coordinarse bien, pues no se trata sólo de obedecer lo que piden instancias evaluadoras externas, el Presidente añadió que valía la pena reflexionar en el tema de las evaluaciones externas, dado el esfuerzo institucional que conlleva, aunque una ventaja de dichas evaluaciones es el beneficio que se obtiene en recursos, los cuales ayudan a actualizar equipo y mejorar instalaciones, entre otras cosas.

Por otra parte, afirmó, debía reconocerse que en algunas unidades una función de la Institución puede realizarse de manera que se obtienen excelentes resultados, pero hay otras en que los mejores resultados se dan en otra función.

Sin más intervenciones, el Informe del Ejercicio Presupuestal de 2013 se dio por presentado, de conformidad con el Reglamento del Presupuesto de la Universidad.

8. PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, ACORDADOS POR ESE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN 266.

Sin intervenciones, el Presidente indicó que se daba por presentada la modificación a los Lineamientos del Patronato señalada al rubro.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS ATMOSFÉRICAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E

INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA.

Con objeto de explicar la propuesta inicial de creación, el Presidente solicitó al Director de la División referida al rubro, realizara una breve presentación tanto de los antecedentes de la misma, como del dictamen de la Comisión, quien al respecto recordó que esta propuesta fue presentada al Colegio Académico en la Sesión 369, en la cual se creó la Comisión que se encargó de analizarla.

Entre otros aspectos, comentó que en la aprobación de esta propuesta era imprescindible considerar el proyecto de modernización del Sistema Meteorológico Nacional (SMN), el cual beneficiaría indirectamente a la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas en caso de aprobarse, pues con dicho proyecto el Gobierno Federal invertiría aproximadamente 170 millones de dólares para el establecimiento de 11 centros regionales dedicados al análisis y pronóstico meteorológico, además del Centro Nacional de Huracanes, organismos que requerirían en un futuro próximo contratar alrededor de 400 profesionistas en Ciencias Atmosféricas.

Para abundar en la presentación, el Secretario explicó que se trataba de la primera propuesta de creación de una licenciatura presentada ante Colegio Académico después de la reforma al Reglamento de Estudios Superiores (RES) efectuada en 2012, por lo que recordó brevemente las modificaciones al procedimiento de creación de planes de estudio.

Con base en este nuevo procedimiento, dijo, el cual fue analizado ampliamente por la Comisión, sus integrantes estuvieron de acuerdo con que la propuesta era pertinente social, académica e institucionalmente.

Al someter la propuesta a consideración del pleno del Colegio Académico, se agregó que en la reflexión de la Comisión se tomaron en cuenta, además los antecedentes mencionados en el dictamen, las opiniones de los asesores externos

quienes, con base en su experiencia, contribuyeron a enfatizar los atributos de una propuesta de esta naturaleza y a resaltar la importancia de cubrir las necesidades en este campo a nivel nacional.

Desde luego, se subrayó, la Comisión emitió una serie de observaciones que deberán ser consideradas por la División en su momento; sin embargo, sobresalió la discusión sobre algunos aspectos fundamentales como, por ejemplo, si era conveniente que fuera una licenciatura o debería ser una ingeniería.

Dicho lo anterior, se cuestionó si para concretar este plan de estudios se contaba con el personal académico necesario o tendrían que abrirse nuevas plazas, ante lo cual el Director de la División explicó que sobre la contratación de plazas, en la consideración 4 del dictamen se señala que se tienen los recursos suficientes para la instrumentación y desarrollo inicial de este plan de estudios, tanto de personal académico como de infraestructura.

Por otra parte, se preguntó sobre el tiempo que le tomó a la Comisión emitir su dictamen, ante lo cual el Secretario indicó que la Comisión se había reunido dos veces y que dicha información se encontraba especificada en el punto 4 del apartado de Antecedentes del dictamen.

A su vez, el Presidente señaló que uno de los motivos por los cuales se reformó el RES, fue para reducir el tiempo empleado para aprobar la creación de un plan de estudios y, con ese objeto, se establecieron los plazos que cada uno de los distintos órganos colegiados involucrados tiene que acatar.

Otro aspecto que se cuestionó, fue el hecho de que únicamente estaba considerada una unidad de enseñanza-aprendizaje (UEA) relacionada con química, cuando se trata de una materia necesaria para el estudio de la composición de la atmósfera.

En cuanto a lo anterior, se comentó que en la formulación de la propuesta se apegaron a las Políticas Operacionales de Docencia y, en consecuencia, tenía una estructura multi e interdisciplinaria donde se buscaba dar solución a los problemas nacionales con la incorporación de diferentes áreas de conocimiento; por ejemplo, se indicó que en la elaboración de la propuesta participaron algunos profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, particularmente del Departamento de Hidrobiología y la expectativa era que su participación pudiera extenderse a la impartición de docencia en UEA optativas; además, se buscaba que la conducción de proyectos terminales incorporara a profesores de las tres divisiones de la Unidad referida.

A fin de abundar en la respuesta, el Director de la División proponente puntualizó que en el mapa curricular se incluían UEA obligatorias que tenían relación con la química, como son Estructura de la materia; Transformaciones químicas; Termodinámica de la atmósfera; Radiación de la atmósfera II, y Micrometrología y contaminación.

Asimismo, se preguntó si para la implementación de este plan de estudios se tenía pensada alguna estrategia adicional a la participación de instituciones externas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Ciencias de la Atmósfera, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y el Instituto Mexicano del Petróleo, y se solicitó ampliar la información respecto de la infraestructura requerida, así como si la Unidad tiene la capacidad de soportar el incremento de alumnos en caso de su aprobación.

En respuesta se dijo que no existía ningún problema de infraestructura, aun cuando los espacios físicos destinados a la docencia en la Unidad Iztapalapa estaban ocupados en su mayoría; sin embargo, era algo que podía resolverse fácilmente si se planeaba de manera adecuada la asignación de salones; incluso,

se buscaba establecer una sinergia con la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica impartida en la misma Unidad.

Al advertirse que había consenso en que la propuesta de creación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas era viable y ayudaría a fortalecer dos áreas del conocimiento como eran la de Hidrobiología y la de Hidrología, sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la propuesta inicial de creación de la Licenciatura al rubro, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 375.6

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores, así como atender las sugerencias emitidas por el Colegio Académico.

- 10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN SOCIEDADES SUSTENTABLES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

Al igual que en el punto anterior, el Presidente solicitó la intervención del Director de la División proponente, a fin de que explicara los antecedentes de la propuesta, quien indicó algunos aspectos relevantes de la misma; por ejemplo, era el primer plan de estudios de esa Unidad que incorporaba la modalidad semipresencial o mixta con las nuevas tecnologías de la información y comunicación, lo cual se haría a base de una herramienta tecnológica diseñada en dicha sede académica.

El enfoque de ese programa, continuó, prevé dos elementos fundamentales en el ámbito intercultural e interdisciplinario, ya que se sustenta en la conservación del medio ambiente y la relación sociedad-naturaleza, lo cual desde una perspectiva de convergencia disciplinaria podría solucionar cuestiones relevantes para la sociedad.

Entre las principales dudas manifestadas por la Comisión, añadió, estuvieron las referentes a aspectos como la disponibilidad de recursos humanos y la infraestructura necesaria para implementar el plan de estudios, lo cual se aclaró, sería atendido mediante una planeación adecuada de recursos presupuestales y humanos existentes en la División.

En ese sentido, algunos integrantes de la Comisión puntualizaron que un aspecto favorable de la propuesta era incorporar la cuestión social a la sustentabilidad, lo que era compatible con los planteamientos actuales en materia de responsabilidad universitaria; asimismo, se propuso prever en el plan de estudios mecanismos para estudiar nuevas formas que permitan a las comunidades rurales acceder a un desarrollo sustentable y equitativo.

Respecto de la modalidad de educación semipresencial o mixta, dijeron que fueron modificadas algunas cuestiones de la propuesta original, con el propósito de atender diversas sugerencias de los comisionados en el sentido de la importancia de mantener un enfoque tecnológico y simultáneamente permitir una modalidad presencial; por lo que, en consecuencia, se obtuvo una propuesta cuya perspectiva de contenido era importante incorporar en la Universidad.

Por último, el Secretario informó que la Comisión se había reunido en tres ocasiones y, al igual que en el punto anterior, las aportaciones de los asesores habían sido muy valiosas para el grupo proponente.

Al someterse el dictamen a consideración de los colegiados, se sugirió que en caso de aprobar la propuesta inicial, al elaborar el plan de estudios se analizara el uso de los verbos “abordar”, “capacitar” y “formar”. Asimismo, se cuestionó sobre el financiamiento que recibiría la propuesta y el impacto presupuestal para su operación.

En este sentido, se aclaró, los verbos “formar” y “capacitar” se consideraron apropiados conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción II del RES.

En cuanto a la implementación del plan de estudios, el Director de la DCSH-X dijo que se contaba con el personal académico suficiente para iniciar la impartición de los programas de estudio, pero además se tendría el apoyo de profesores del Posgrado en Desarrollo Rural de la misma División. Por lo que correspondía a la infraestructura mínima requerida para iniciar esta Maestría y su impacto presupuestal, indicó que se contaba con la mayor parte de la misma y los espacios físicos disponibles se distribuirían de forma equilibrada.

Por otra parte, se destacó que se trataba de un plan de estudios autofinanciable a futuro, por lo cual constituía una propuesta académica completamente redituable para la Universidad. De igual forma, se destacó el carácter multidisciplinario de la propuesta, a partir de la contribución de profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la propia Unidad.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de creación discutida, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 375.7

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Maestría en Sociedades Sustentables de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación

del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores, así como atender las sugerencias emitidas por el Colegio Académico.

11. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN PATOLOGÍA Y MEDICINA BUCAL, LA CUAL IMPLICA LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

De manera general, el Presidente explicó que la Especialización en Medicina y Patología Bucal fue exitosa durante muchos años a nivel Latinoamérica, por lo cual, después de haber formado una cantidad importante de especialistas, se consideró pertinente proponer la creación de una nueva maestría. En ese sentido, expresó, la propuesta de suprimir el nivel de especialización, respondía a que en la actualidad, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) ha señalado la conveniencia de manejar un solo programa de estudios, situación que era oportuno atender, a fin de que los alumnos se vean beneficiados con las becas que ofrece dicho Consejo.

Para abundar en los detalles de la propuesta, cedió la palabra al Director de la División señalada al rubro, quien reseñó que este plan de estudios inició en 1983 como Curso de Especialización y Diagnóstico Integral en Patología Bucal y, desde entonces, ha sufrido diferentes cambios, de los cuales destacan los efectuados en 2003, cuando se modificó el nombre del plan de estudios por el que ostenta en la actualidad, así como los de 2008, al crearse el nivel de maestría.

En cuanto al dictamen presentado, señaló que adicionalmente a la propuesta de suprimir la especialización por las razones antes expresadas, también se incluían

algunas modificaciones menores al nivel de maestría, entre ellas, se efectuaron cambios a los objetivos específicos del plan de estudios, se revisaron y actualizaron los programas y algunos cambiaron de nombre con la finalidad de que expresen mejor su contenido, y se incorporan dos UEA denominadas Seminario de Investigación I y II, que permitirá a los alumnos enfocarse a áreas de concentración particulares.

Expuesto lo anterior, señaló que no existen personas que pudieran recuperar la calidad de alumno en el nivel de especialización, por lo que podría suprimirse con certeza y ello permitiría, además, postular la maestría al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en el corto plazo.

Por su parte, el Secretario leyó el artículo 36 del RES, con la finalidad de explicar la razón por la cual no se consideraba la integración de una comisión en este punto. De acuerdo con dicho artículo, indicó, si el Colegio Académico consideraba que la propuesta no ameritaba el análisis detallado de una comisión, la resolución podría darse en la Sesión. En esa tónica, era importante resaltar que tanto la Dirección de Sistemas Escolares, como la Coordinación respectiva de la Unidad, realizaron un análisis cuidadoso de la propuesta y cuidaron que no hubiera alumnos a quienes se pudiera afectar con esta supresión, por lo que en tal virtud, era deseable que el Colegio Académico aprobara el dictamen correspondiente.

Acto seguido, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados expresaran sus inquietudes.

De inicio, se recordó que cuando comenzó a operar la especialización, fue la primera de su tipo en México e, incluso, en poco tiempo se volvió exitosa y se convirtió en un posgrado de excelencia de acuerdo con los estándares del CONACyT; sin embargo, en los últimos años se ha observado una tendencia de los egresados de Estomatología a optar por realizar estudios de maestría y ya no

de especialización porque su duración era sólo de un año y eso le restaba relevancia. De hecho, ese era un factor que el Colegio Académico debía considerar también al momento de tomar su decisión.

En esa lógica, se opinó que la especialización a lo largo de su trayectoria logró consolidar y habilitar una planta académica con la capacidad de ofrecer un nivel académico superior, por lo tanto la propuesta de suprimir la especialización, como las modificaciones al nivel de maestría fueron bien recibidas, tanto por los egresados como por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Incluso, se opinó, era destacable la evolución sistemática de este posgrado, por lo que a futuro podría pensarse en la posibilidad de crear el doctorado en este campo.

Dicho lo anterior y, al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del Colegio Académico, la propuesta de modificación de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal, la cual implica la supresión de la Especialización, misma que se aprobó por unanimidad. Por último, se informó que esta modificación entraría en vigor a partir del trimestre 2015-I.

ACUERDO 375.8

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a la modificación del plan y los programas de estudio de la Especialización y Maestría en Patología y Medicina Bucal, así como la supresión de la especialización.

La modificación de la Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2015-I.

12. **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN HUMANIDADES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL**

REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente informó que con base en el Artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), la Comisión Específica debería integrarse con dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, de entre los miembros de la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como con seis asesores especialistas en la materia del plan de estudios, de los cuales tres como máximo podrían ser externos a la Universidad.

Al efecto, se propuso por los órganos personales al Dr. Castro y al Mtro. Alsina; por los representantes del personal académico a la Dra. Ortega y al Dr. Ronzón y, por los alumnos, a los señores López y Aguilar.

En cuanto a los asesores, se propuso a los doctores Etelberto Ortiz, Federico Novelo, Diego Lizarazo, Mauricio Andión, Mario Ruffer y Sergio Pérez.

En ese momento, el Secretario llamó la atención respecto a que en el documento de justificación se incluía una lista de posibles asesores, entre quienes había académicos externos destacados; sin embargo, no se propuso a ninguno de ellos. En ese tenor, opinó, era importante considerar la participación de asesores externos, pues la experiencia en otras comisiones ha mostrado que sus opiniones pueden enriquecer los trabajos al tener una visión distinta.

Al respecto, el Director de la División proponente explicó que para la integración de esta Comisión, se estimó conveniente que los asesores pudieran asistir a las reuniones y dedicar tiempo al análisis de la propuesta; no obstante, dado el amplio reconocimiento académico del Dr. García Canlini, resultaba pertinente su inclusión.

En este contexto, se resaltó que el Dr. Diego Lizarazo había coordinado la Comisión del Consejo Académico que conoció la propuesta y, por tal razón, ante la petición de aclarar si además de ser parte del grupo proponente podría fungir como asesor de la Comisión, el Director explicó que la intención de proponer al Dr. Lizarazo, era justamente para asegurar que en la Comisión participara alguien que tuviera conocimiento pleno de la propuesta como el Dr. Lizarazo.

Por otra parte, se sugirió incluir a algún académico de El Colegio de México como asesor, principalmente porque la cercanía de dicha institución podría ser un elemento positivo para los trabajos, en virtud de lo cual se propuso al Dr. Saurabh Dube.

En ese momento, el Presidente indicó que la lista de profesores propuestos para asesores se había incrementado a ocho y, por tanto, sería necesario determinarlos por medio de una votación. No obstante, se llamó la atención a que entre los posibles asesores había dos economistas y la Comisión analizaría un doctorado en humanidades, por lo que el Presidente preguntó si se mantenían las propuestas de los doctores Novelo y Ortiz, ante lo cual se retiró la del Dr. Novelo y también la del Dr. Rufer.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del Colegio Académico la integración de la Comisión con las personas sugeridas, la cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 375.9

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Doctorado en Humanidades de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Pablo Castro Domingo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Mtro. Jorge Alsina Valdés y Capote	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. José Agustín Ronzón León	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Martha Ortega Soto	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. Sergio Aguilar Torres	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. Luis Ángel López Santiago	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Dr. Néstor García Canclini	Profesor del Departamento de Antropología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Sergio Pérez Cortés	Profesor del Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Etelberto Ortiz Cruz	Profesor del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Mauricio Andión Gamboa	Profesor del Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Diego Lizarazo Arias	Profesor del Departamento de Educación y Comunicación, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Saurabh Dube	Profesor-Investigador de El Colegio de México, A.C.

13. INFORMACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PRONUNCIAMIENTO, EN SU CASO, SOBRE LA DETENCIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, DURANTE LAS MANIFESTACIONES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Antes de iniciar el punto, el Presidente recordó que conforme lo indicado en la discusión del orden del día, en cuanto a que podría recibirse información adicional sobre la situación de los alumnos durante la sesión, comentó que aproximadamente a las 19:30 horas, habían sido liberados los tres alumnos detenidos en la Agencia del Ministerio Público, lo cual confirmaba que la decisión tomada por el Colegio Académico había sido acertada y, por tanto, era necesario determinar la conveniencia de emitir o no este pronunciamiento, por lo que sometió el punto a consideración del pleno.

Al respecto, por parte del sector estudiantil se solicitó mayores datos sobre el trabajo efectuado en este caso, toda vez que algunos miembros de la comunidad universitaria preguntaban a través de las redes sociales, cuáles habían sido las acciones a seguir por parte de las autoridades de la Universidad. Además, se consideró pertinente elaborar el pronunciamiento, ya no sobre la detención de los alumnos, puesto que ya estaban en libertad, sino en torno a los hechos de represión del día anterior a la sesión.

Como parte de la información, se aclaró por parte de dicho sector, que ellos habían mantenido contacto con varios alumnos que se encontraban fuera de la Subsecretaría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) que era el lugar a donde se habían llevado un día antes a todos los detenidos en el Zócalo y, de acuerdo con los datos proporcionados por dichos alumnos, algunos abogados involucrados en el caso habían comprobado que las

detenciones fueron arbitrarias, pues ninguno de los involucrados fue aprehendido en flagrancia, ya que todos se retirado del Zócalo en ese momento.

Asimismo, se precisó, había información respecto a que los delitos imputados a los alumnos detenidos eran cuatro del orden federal: terrorismo, delincuencia organizada, intento de homicidio y motín. Por tal motivo, la representación de los alumnos hizo la siguiente propuesta de redacción:

“En relación a lo sucedido el 20 de noviembre durante los actos de protesta en la Ciudad de México, el Colegio Académico de la UAM manifiesta: 1. Rechazo a todo acto represivo de los distintos cuerpos policiales bajo la excusa de reguardar el orden público dado que en la manifestación se arremetió contra cientos de manifestantes que no tenían ninguna responsabilidad sobre las provocaciones montadas que se dieron en el marco de las jornadas de la lucha contra Ayotzinapa. Reprobamos las formas de acción judicial donde se han violado derechos humanos al realizarse decenas de detenciones arbitrarias, así como no llevando a cabo el debido proceso al imputárseles delitos del fuero federal y local a varios estudiantes universitarios de la UAM y de otras instituciones hermanas.

Manifestamos nuestro rechazo a cualquier acto de provocación que pretenda crear una imagen distorsionada sobre las legítimas y pacíficas movilizaciones que demandan la aparición con vida de los 43 normalistas desaparecidos y, en el clima de movilización y tensión que vive el país con el uso arbitrario y faccioso del poder y la actuación policial, ninguna detención resulta legítima. Es por eso que llamamos de manera urgente a las autoridades a liberar a los detenidos. Muy atentamente, en su caso, Colegio Académico”.

En este sentido, el Presidente aclaró que la Universidad a través de diferentes medios había estado pendiente de lo sucedido un día antes de esta sesión, de tal forma que se contó con la información a primera hora. Adicionalmente, dijo, la

orientación seguida por parte de la Oficina del Abogado General (OAG) había sido solicitar el respeto a los derechos humanos de los detenidos en todo momento, situación que se ha cuidado en casos similares al actual pero, con objeto de abundar en la parte legal, solicitó el uso de la palabra para el Abogado General, con objeto de informar al órgano colegiado sobre su participación y la de su Oficina, en los hechos acontecidos el día 20 de noviembre.

De esa forma, el Abogado General explicó que la Universidad había dado seguimiento desde la tarde en la que se dieron los acontecimientos, hasta momentos antes de la liberación de los alumnos. Para tal efecto, dijo, la OAG implementó un dispositivo, por medio del cual varios abogados estuvieron al pendiente de las detenciones, particularmente de las relacionadas con los miembros de la comunidad universitaria involucrados; de tal suerte que alrededor de las 17:30 horas, se contaba ya con la información de que había un número, aún no preciso, de alumnos detenidos.

Posteriormente, se determinó que entre los detenidos se encontraban tres alumnos de la Unidad Iztapalapa, a quienes se identificó como Horacio Antonio González Santander, Iván Giovani Méndez Baena y Daniel Camacho Domínguez. Asimismo, prosiguió, con el fin de ubicar físicamente dónde se encontraban estas personas, se comisionó a uno de los abogados de la OAG, quien cerca de las 18:15 horas del día 20, los localizó en la Agencia del Ministerio Público de la Delegación Gustavo A. Madero.

Con esta información, él personalmente se dirigió a la Agencia del Ministerio Público alrededor de las 19:30 horas y se retiró aproximadamente a las 2:45 del día 21. En ese inter, se llevó a cabo la remisión por parte de los granaderos, consistente en declarar las condiciones en las cuales pusieron a las personas a disposición de la autoridad competente. Cabía aclarar, dijo, que durante la presencia de los abogados de la OAG en esa área, hubo personal de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en espera de la integración del expediente a través del cual se les haría algún tipo de acusación.

Entre las 20:00 y las 23:00 horas, agregó, se determinó que se hacía responsables a los alumnos de los delitos de ataque a la paz pública y portación de objetos para agredir, ambos no considerados graves, por lo cual, aclaró, se presumía que independientemente de comprobarlos o no, tenían el beneficio de obtener la libertad mediante el pago de una cantidad de dinero.

Durante el transcurso de la averiguación, indicó que la OAG se coordinó con los abogados del Bufete Jurídico de Azcapotzalco, quienes comisionaron al Lic. Luis Antonio González para comparecer en el expediente como abogado defensor de estas personas.

Asimismo, destacó que en el transcurso del día se fijó una caución a cada uno de los detenidos por la cantidad de \$12,448.25, misma que pudo conseguirse para comprar las fianzas correspondientes que fueron integradas al expediente, las cuales se exhibieron cerca de las cuatro o cinco de la tarde y, en virtud de ello, se dio inicio a la liberación de los alumnos.

Alrededor de las 17:15 horas, agregó, se practicó una revisión médica a los alumnos detenidos y el dictamen señaló que, en términos generales, se encontraban en buenas condiciones. De esta forma, cerca de las 19:30 horas, tal como lo informó el Presidente al inicio del punto, se dio salida a las personas detenidas, con una denominación llamada “bajo reservas de ley”, lo cual significa que el expediente queda abierto para que, si en un momento dado el Ministerio Público requiriera allegarse de algunos otros elementos, pueda dar continuidad al asunto e, incluso, citar a estas personas para realizar las diligencias necesarias.

Una vez liberados los alumnos, concluyó, se reunieron con sus familiares, quienes manifestaron a la Universidad su agradecimiento por el apoyo brindado y, de esa forma, la OAG finalizó su participación en este caso.

Dicho lo anterior, el Rector de la Unidad Iztapalapa coincidió con la información proporcionada por el Abogado General, pues en todo momento, dijo, las autoridades de dicha sede académica estuvieron al tanto de los acontecimientos, de tal suerte que cuando se comprobó el lugar en donde estaban detenidos los alumnos, la Rectoría de la Unidad emitió un comunicado en los siguientes términos:

“La Rectoría de la UAM Iztapalapa informa que los tres alumnos que fueron detenidos el día de ayer, fueron liberados después de presentar una fianza. Reconocemos el trabajo desempeñado por la Oficina del Abogado General que dio el apoyo legal pertinente y estuvo atenta a preservar sus derechos. Los alumnos estuvieron asesorados y representados por abogados del Bufete Jurídico de UAM Azcapotzalco.”

Finalmente, reiteró su agradecimiento a la Rectoría General por la orientación brindada, así como la oportuna y comedida intervención de la OAG y del Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco.

Por otra parte, se estimó conveniente retomar la propuesta de emitir un comunicado por parte del Colegio Académico, en donde se rechacen tanto los hechos en sí, como las detenciones arbitrarias efectuadas el día 20 de noviembre, pues si bien de acuerdo con la información proporcionada hasta ese momento ya habían sido liberados los alumnos, era evidente que prevalecía la transgresión a la libertad de expresión, así como a algunas garantías individuales y de derechos humanos.

En el mismo orden de ideas, se coincidió en dejar claro dentro del pronunciamiento, un exhorto a todas las instancias del Gobierno para que respeten no solo a los estudiantes, sino también su derecho a manifestarse, pues con otros casos recientes, como el de los cinco alumnos de la Unidad Azcapotzalco, se ha demostrado que todas las detenciones han sido arbitrarias y carentes de pruebas, por lo cual se estimó importante resaltar la ineptitud e irresponsabilidad de las autoridades del Distrito Federal y las del Gobierno Federal.

En atención a lo anterior, un representante del personal académico hizo una segunda propuesta de redacción que sugería dirigir el pronunciamiento, además de a las instancias mencionadas, a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Opinión Pública y a la Comunidad Universitaria. Para tal efecto, dio lectura a dicha propuesta:

“El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana reprueba todo tipo de violencia, abuso de autoridad y arbitrariedades, especialmente las tendientes a restringir el ejercicio de derechos humanos fundamentales como son los de la libre manifestación de las ideas, asociación y protesta, por lo que exige a las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia que se conduzcan con respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales de las personas detenidas en la manifestación del 20 de noviembre de 2014”.

A este respecto, se opinó que el Colegio Académico debía contar con mayor información para emitir el pronunciamiento, porque de acuerdo con lo señalado por el Abogado General, los alumnos involucrados aún se encontraban sujetos a una investigación y, ante tal situación, este órgano colegiado debía actuar con mucha cautela.

A continuación, el Presidente precisó que la información proporcionada por el Abogado General debía considerarse del todo veraz, ya que como lo comentó el

propio Abogado en su intervención, él junto con personal de su Oficina estuvieron físicamente en el lugar donde se encontraban los alumnos, por lo que no debían existir dudas ante dicha información. Aunado a lo anterior, hizo del conocimiento del Colegio Académico que la Universidad había sido la única Institución en la que su Abogado General, junto con su equipo de trabajo, estuvieron al tanto de las detenciones efectuadas en ésta y otras manifestaciones y, en todo momento, cuidaron que se respetaran los derechos humanos de los alumnos de la UAM, por lo que él como Rector General apreciaba y reconocía el trabajo desempeñado por el Dr. Reynoso.

Asimismo, aclaró que conforme a la redacción acordada para este punto del orden del día, el Colegio Académico debía decidir si con la información proporcionada era suficiente para emitir un pronunciamiento, aun cuando en su opinión, la última propuesta de redacción se ajustaba a la línea del comunicado anterior y mostraba la posición de la Universidad ante hechos de esta naturaleza.

Varios colegiados coincidieron con el comentario del Presidente, en el sentido de que la propuesta de comunicado incluía muchas de las preocupaciones expresadas; sin embargo, una vez proyectada la propuesta de pronunciamiento, se insistió en no dejar de lado aspectos como la arbitrariedad de las detenciones, la criminalización de las manifestaciones, la participación de las fuerzas del Distrito Federal y de las federales, la legitimidad de la movilización; elementos que, de alguna manera, se señalan en la primer propuesta de comunicado y que le darían consistencia a este pronunciamiento.

Adicionalmente, se solicitó incluir un párrafo referido a los alumnos de la Unidad Iztapalapa, el cual contemplara la siguiente redacción: *“En particular pedimos que a los estudiantes de la Unidad Iztapalapa detenidos el día de ayer, se les siga el debido proceso”*. Esto se dijo, en virtud del principio de presunción de inocencia

establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual presupone que toda persona es inocente hasta que se pruebe lo contrario.

Al respecto, el Abogado General aclaró que técnicamente los alumnos no estaban sujetos a proceso, puesto que se encontraban en la fase correspondiente a la averiguación previa, en donde una de las primeras resoluciones posibles a emitir por parte del Ministerio Público, es someterlos a proceso; para ello se tendría que enviar el expediente a un juez, de tal suerte que al hacerse referencia al debido proceso, pudiera entenderse que el caso de los alumnos se encontraba ya en otra etapa, es decir, ante un juez, lo cual no se había dado todavía.

En otra serie de intervenciones, se llamó a tener cuidado en la manera en cómo se fraseaba el contenido del comunicado, pues no debía mandarse el mensaje a la sociedad de que la Universidad se pronunciaba por todo tipo de acciones, sin tener la certeza del nivel de responsabilidad de los participantes, como sucedió en el caso de los acontecimientos frente al Palacio Nacional, en donde se detuvieron a algunos alumnos de la Unidad Azcapotzalco que eran inocentes, pero también hubo minorías que sí cometieron faltas, como pudo apreciarse a través de los medios de comunicación. De ahí la propuesta de que en el segundo comunicado se condene todo tipo de violencia y abuso de autoridad, aun cuando no se hiciera mención a un caso concreto, pues era una oportunidad para exigir que situaciones de esa naturaleza no volvieran a suscitarse. De igual forma, la sociedad en su conjunto debía exigir a las autoridades el cumplimiento de sus funciones y no actuar de forma arbitraria.

Por otra parte, se opinó que si bien el párrafo era adecuado, se acotaba demasiado a las manifestaciones del 20 de noviembre, por lo que para darle fuerza a la propuesta se sugirió dejarlo hasta después de garantías constitucionales, en virtud de que, en fechas no muy lejanas, se habían suscitado otros acontecimientos de la misma naturaleza.

Sin embargo, a diferencia de la propuesta anterior, se consideró que en atención a la necesidad de atender un problema específico, como fue el de las manifestaciones del día 20, donde sin duda hubo una violencia excesiva por parte de los cuerpos policiales, debía buscarse la mejor manera de abordar este tema, pues se había convertido en una acción sistemática ante las movilizaciones en el Distrito Federal.

Dados los argumentos, se retiró la propuesta de acortar el párrafo hasta garantías constitucionales, por lo que el Presidente preguntó si se mantenía la primera propuesta de redacción de comunicado, ante lo cual se respondió que trataría de integrarse con la segunda propuesta formulada; en tal virtud, en un ejercicio por integrar ambas propuestas, se hicieron algunas sugerencias de cambio a la redacción, entre otros para incluir temas como el de las garantías individuales y el rechazo al uso exacerbado de la violencia que se tuvo contra quienes se manifestaban pacíficamente.

El Presidente indicó que, desde su punto de vista, la segunda propuesta mostraba una posición contundente y, que de manera breve, expresaba claramente lo discutido; de tal forma que si incorporaban más elementos, podría caerse en especulaciones, lo cual provocaría que el comunicado perdiera objetividad. Por tal motivo, conminó al Colegio Académico a retomar dicha propuesta en los términos planteados para avanzar y sólo incluir aquella información que proviniera de fuentes confiables.

Hubo desacuerdo al respecto por parte de algunos representantes de los alumnos, al estimar que había evidencias fotográficas de lo sucedido el día de los hechos, las cuales fueron tomadas por compañeros que estuvieron presentes en la manifestación. No obstante, otros colegiados coincidieron con el Presidente en el

sentido de retomar la segunda propuesta y no incluir el párrafo propuesto, pues efectivamente era inapropiado caer en especulaciones.

De nueva cuenta, se argumentó la inconveniencia de limitarse a un sólo suceso, como era el del 20 de noviembre, pues de esa forma, cada vez que se presentara un evento se verían precisados a redactar un comunicado para manifestar su inconformidad; por ello, se estimó que al eliminar la fecha, el mensaje sería más fuerte.

Al respecto, se opinó que este órgano colegiado debía pronunciarse cada vez que hubiera un hecho de esta índole, porque es una forma de presión social hacia las autoridades que tienen competencia en estos temas; por lo tanto, resultaba conveniente mantener en la redacción lo relativo a los hechos del día previo; en consecuencia, se retiró la propuesta de suprimir el día 20 de noviembre.

En este sentido, si bien el sector de alumnos estaba de acuerdo con la redacción en lo general, insistió en incluir la idea de rechazar la arbitrariedad con la que se condujeron las acciones del Gobierno Federal y del Distrito Federal, así como la del uso exacerbado de la fuerza y las detenciones arbitrarias; no obstante, otros colegiados consideraron que como estaba era incluyente, pues abarcaba la manifestación de ideas, asociación y protesta; de manera que si introducían más elementos, el comunicado podría perder fuerza.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación la segunda propuesta de comunicado, a la cual se le hicieron pequeños cambios durante su proyección, misma que fue aprobada por unanimidad y quedó en los términos del acuerdo señalado a continuación.

Por último, y al igual que se hizo en el punto 4 del orden del día, el Presidente ofreció publicar este comunicado en dos diarios de circulación nacional, y difundirlo en los medios utilizados normalmente por la Universidad.

ACUERDO 375.10

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal
Al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
Al Procurador General de Justicia del Distrito Federal
A la opinión pública
A la comunidad universitaria

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana reprueba todo tipo de violencia, abuso de autoridad y arbitrariedades, especialmente las tendentes a restringir el ejercicio de derechos fundamentales, como son los de libre manifestación de las ideas, asociación y protesta, por lo que exige a las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia que se conduzcan con respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales de las personas detenidas en la manifestación del 20 de noviembre de 2014.

COLEGIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

14. ASUNTOS GENERALES.

Antes de dar paso a los asuntos generales, el Presidente informó que durante el transcurso de la sesión hubo una audiencia total de 2,641 personas conectadas a Internet, lo que, en su opinión, era un hecho interesante.

A continuación, se presentaron los siguientes asuntos:

- I. La representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, solicitó que para la próxima sesión de este órgano colegiado se incluya en el orden del día, la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, ya que la Comisión que conoció dicha modificación trabajó arduamente para llegar a su dictamen.

Al respecto, el Presidente aclaró que eran dos dictámenes los que estaban pendientes de presentar al pleno del Colegio Académico, por lo que se decidió no incluirlos en este orden del día, pues se habría incrementado considerablemente y la discusión hubiese durado mucho más tiempo.

- II. La Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, señaló que en relación al tema del presupuesto, sería conveniente que en algún momento se integrara una comisión para revisar el Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), en virtud de que en la práctica cotidiana de las divisiones se había detectado que algunos procesos se alentaban y, por tanto, pidió analizar esta situación.
- III. El suplente del representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, solicitó al Presidente del Colegio Académico que, en su calidad de Rector General, emitiera un comunicado por medio del cual se pidiera a los académicos de todas las unidades, respetar lo establecido en el calendario escolar y cumplir con el temario en tiempo y forma, pues algunos profesores han dejado de dar clases con el pretexto de los paros realizados.
- IV. El representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, informó que los compañeros de la asamblea de estudiantes organizados de posgrados de la UAM, solicitaron dar lectura a dos pronunciamientos; uno, elaborado para conocimiento de la comunidad universitaria y, otro, dirigido al Colegio Académico, los cuales obran en el expediente de la sesión.

En el primero de ellos, se conmina a la Rectora de la Unidad Xochimilco, Dra. Patricia Alfaro, y al Lic. Joaquín Jiménez, Secretario de la Unidad, que a la

brevidad presenten un informe en extenso a la opinión pública, sobre los acontecimientos del día 12 de noviembre, en torno a la supuesta presencia de un artefacto explosivo en las instalaciones de dicha Unidad. Lo anterior, con el fin de dar certeza al caso, así como devolver la confianza y la seguridad a la comunidad universitaria, no sólo de esa sede académica, sino de la Universidad en su conjunto.

En el segundo, se señala que a casi dos meses de los trágicos acontecimientos del 26 de septiembre en Iguala, Guerrero, la Escuela Rural “Isidro Burgos”, junto con la sociedad civil y la comunidad académica de México, exige el esclarecimiento del asesinato de seis compañeros y la presentación con vida de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos.

De igual forma, se hace patente el malestar por la postura del Gobierno ante estos sucesos y también la adoptada por las autoridades de la Unidad Iztapalapa, pues el 10 de noviembre a través de los correos institucionales de la Universidad, se circuló un comunicado oficial mediante el cual se invita a los universitarios a tener un comportamiento ejemplar en los actos de protesta pero, de no ser así, se deja abierta la intervención de la fuerza pública como elemento disuasivo. Ambas declaraciones, estiman, tienen como objetivo intimidar a los manifestantes.

Asimismo como parte de sus demandas, reiteran lo solicitado en el primer escrito en cuanto a que las autoridades de la Unidad Xochimilco presenten un informe sobre lo sucedido en esa Unidad. Además, piden al Rector de la Unidad Iztapalapa, Dr. José Octavio Nateras Domínguez, realizar un nuevo comunicado donde no sólo se repudien las detenciones arbitrarias, sino también el uso de la fuerza pública contra las manifestaciones derivadas de la situación actual del país, fundamentadas en el derecho a la libre expresión.

Por último, solicitan que el Rector General y el Colegio Académico realicen un pronunciamiento en la misma lógica.

En respuesta a lo comentado en el escrito de la asamblea de estudiantes de posgrado sobre el documento del Rector de la Unidad Iztapalapa, este último aclaró que es el único documento en el cual se ha pronunciado y fijado su posición sobre estos hechos; de tal forma que lo expresado en ese escrito, desde su punto de vista, es una interpretación con cierto grado de sesgo y dolo, pero que en todo caso se asumía.

Aclarado lo anterior, dijo que su intervención estaba centrada en dar lectura a una carta firmada por él y los rectores de las unidades Azcapotzalco, Cuajimalpa y Lerma, misma que obra en el expediente de la sesión, mediante la cual los cuatro manifiestan su solidaridad y respaldo a la actuación comprometida y responsable de la Dra. Patricia Alfaro, Rectora de la Unidad Xochimilco, así como del Lic. Joaquín Jiménez, Secretario de la misma, por las decisiones tomadas a raíz de la amenaza de bomba.

En respuesta, una parte del sector de alumnos disintió de la opinión del Rector de la Unidad Iztapalapa, por estimar que esa idea iba en contra de los propios alumnos de la Universidad, pues evidencia que él como autoridad avala la represión como un medio de control, lo cual en un momento dado podría lamentarse; sin embargo, otra parte de los alumnos consideró que como lo había señalado el mismo Rector de la Unidad, esa era una interpretación, ya que el comunicado únicamente los exhortaba a tener un comportamiento adecuado como universitarios.

Por último, sobre el primer escrito, el Secretario indicó que el mismo día de los acontecimientos en la Unidad Xochimilco, recibió a 130 alumnos de la misma en las instalaciones de la Rectoría General que acudieron a hacer

una serie de señalamientos y preguntas sobre la situación de dicha Unidad, ante lo cual se les proporcionó información respecto de los protocolos llevados a cabo en este tipo de eventos. Asimismo, comentó que en el punto de asuntos generales de la próxima sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco que ya estaba convocada, se les daría una mayor información en cuanto a este tema, con lo cual esperaba fueran disipadas todas las dudas generadas.

- V. A solicitud del Presidente se concedió el uso de la palabra al alumno Michel Popoca de la Unidad Azcapotzalco, quien externó su preocupación debido a que en días pasados se efectuó una asamblea en esa Unidad, en donde se llevaron a cabo votaciones para determinar si se hacía un paro de actividades, pero nunca les preguntaron si estaban de acuerdo en que fuera de 72 horas. Para este efecto, dijo, se utilizó un padrón electoral con datos personales de los votantes, el cual fue solicitado por los consejeros académicos quienes son los únicos autorizados para ello.

En este sentido, cuestionó el hecho de que la Universidad permitiera que las asambleas realizaran este tipo de actos, cuando éstas no se encuentran reconocidas en la Legislación Universitaria y consideró importante conocer el nombre de los consejeros que hicieron uso de información personal. De igual forma, preguntó si como consecuencia de estos paros de actividades, se habían desfasado los días aprobados en el calendario escolar en el resto de las unidades.

- VI. A petición del Presidente se le otorgó la palabra al Profr. Luis Cabrera de la Unidad Azcapotzalco que, en su intervención, mencionó en primer término que ha solicitado a diversas instancias de la Universidad la información relativa a la creación de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la

Unidad Azcapotzalco, así como de sus cinco departamentos, y aún no se le daba respuesta.

Al respecto, el Secretario comentó que la documentación solicitada por el Profr. Cabrera era difícil de obtener; sin embargo, se continuaba con la búsqueda de mayores datos para poder darle la respuesta respectiva.

Posteriormente, el Profr. Cabrera dio lectura a un documento dirigido a la comunidad universitaria, mismo que obra en el expediente de la sesión y del cual repartió copia a los colegiados. En dicho escrito describe detalladamente la problemática enfrentada con la Dra. Margarita Mercedes González Brambila, Jefa del Departamento de Energía de la Unidad Azcapotzalco, quien no le asignó carga docente en el trimestre 14-O, lo cual consideraba una afectación a sus derechos.

El Secretario del Colegio interrumpió la lectura del Profr. Cabrera, para cuestionarle a qué se refería con el señalamiento contenido en la página 3 de su escrito, el cual estaba redactado en los siguientes términos: *“Como no tuve oportunidad de defenderme ante estos infundios de los presuntos alumnos de mi curso Propiedades Termodinámicas, calumniadores y corruptos por solicitar su baja en tales condiciones, anotaré sólo algunos datos”*. Dichos calificativos, consideró, estaban excedidos, y resultaba inaceptable dirigirse de esa forma a sus propios alumnos.

Ante esta observación, el Profr. Cabrera comentó que ese dato lo extrajo de uno de los dos documentos enviados por la Jefa del Departamento de Energía, y es en uno de ellos donde aparentemente los alumnos se inconforman de él, pero los nombres y firmas son ilegibles, motivo por el cual les llamó “presuntos alumnos”.

Ahora bien, prosiguió, los nombra como “corruptos” porque en uno de los escritos los alumnos dicen que no quieren llevar la UEA Propiedades Termodinámicas con él, pues consideraban que no daba bien el curso y piden se les dé de baja sin que se vea afectada su calidad de alumnos, cuando en realidad llevaba muchos años de impartirla e, incluso, tiene dos textos aprobados por el Consejo Editorial de la División sobre Termodinámica.

En ese momento, el Presidente aclaró que no perdían su calidad de alumnos, pero el Profr. Cabrera insistió que así lo solicitaban los alumnos en su escrito y también pedían que no se afectara su carga académica y, por esa razón suponía que se les dio de baja de esta UEA. Por ello, en su escrito pregunta en qué se fundamentó la opinión de la Institución para determinar la cancelación de ese grupo.

De hecho, señaló, otra cuestión irregular era que para el curso de Procesos de Separación I, impartido en el salón contiguo al suyo, se anuncia que el profesor asignado empezaría el curso el 17 de septiembre, ante lo cual solicitó a la Oficina de Transparencia le informen los detalles de la contratación de ese profesor y le contestan que dicha persona no estaba contratada; sin embargo, al acudir a la Secretaría Académica le informan que sí estaba asignado a esa UEA.

Así, concluyó, por los agravios descritos consideraba fueron afectados sus derechos humanos y constitucionales de libertad de cátedra, de lo cual, en gran parte, la Jefa de su Departamento era la responsable.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco comentó que la referencia del Profr. Cabrera en su escrito sobre lo sucedido en la Sesión del Consejo Académico, celebrada el 12 de noviembre, fue porque meses atrás le envió un oficio, por medio del cual le aclara que su caso era sumamente complejo

y que, por tal motivo, ameritaba analizarse por parte de las instancias competentes para resolver esa situación.

Por otra parte, reconoció que en la sesión del Consejo Académico señalada, se opuso a que el Profr. Cabrera hiciera uso de la palabra porque llevaban muchas horas de trabajo y sólo se mantenía una tercera parte de los consejeros, quienes ya estaban muy cansados, aunque finalmente se le otorgó por votación.

Antes de finalizar este punto, una colegiada corroboró que el tema presentado por el Profr. Cabrera se había abordado en otros momentos, y recordó que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico establece los fundamentos para revisar este tipo de situaciones, así como lo relativo a la aplicación de las encuestas establecidas en el artículo 274-7. Por tanto, en su opinión, por tratarse de un asunto de índole laboral, no era competencia del Colegio Académico su resolución.

- VII. Un representante de los alumnos solicitó que cuando la Oficina Técnica del Colegio Académico les proporcione el servicio de transporte para llevarlos a sus domicilios, sólo el chofer tenga acceso a esa información, pues cuando se anotan en la lista que se les proporciona para la programación de las rutas, varios colegiados ven esos datos, lo cual consideraba inconveniente.
- VIII. Oficio de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) dirigido al Dr. Salvador Vega y León, Presidente del Colegio Académico, mediante el cual da respuesta al acuerdo tomado por este órgano colegiado en la Sesión 374, en relación a la improcedencia de que el Colegio atendiera las promociones para investigar y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad, ya que únicamente está facultado para resolver asuntos que

son de su competencia expresa, conforme al marco jurídico que rige a la Universidad.

En este sentido, la ASF le solicita al Colegio Académico que conforme a las atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y del Reglamento Interno de la propia Auditoría, comunique el estado que guarda la atención de las acciones promovidas, a efecto de que se pueda informar a la Cámara de Diputados.

Asimismo, el Abogado General informa a la ASF a través del oficio A.G.403.14, que analizó si con la competencia que la Ley Orgánica le otorga al Colegio Académico para conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad, era jurídicamente posible realizar la investigación e iniciar el proceso administrativo sancionatorio que requería dicha Auditoría. De esta forma, se determinó que como el procedimiento administrativo indicado tiene como una posible consecuencia la aplicación de sanciones a personas determinadas, y si bien el Colegio Académico podía conocer y atender el requerimiento con base en esa atribución genérica, la Universidad no cuenta con la normatividad y las instancias que le permitan instrumentar un procedimiento en los términos planteados por la ASF.

- IX. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Recursos

Mtra. María Berenice Guadalupe

Quintana Díaz

Secretaria

Ciencias	Dr. José Luis Estrada López	President
Económico- Administrativas	Dr. Marco Aurelio Jaso Sánchez	e Secretario

- X. Escrito firmado por 35 profesores del Depto. de Biología de la Unidad Iztapalapa, en el cual manifiestan su desacuerdo con la reducción del 13.7% con respecto al presupuesto para 2014, a pesar de que el Gobierno Federal incrementó en 6.5% el correspondiente a 2015; por tal motivo, solicitan una reunión donde el Rector General y el Rector de Unidad den a conocer el estado financiero actual de la Universidad y, en particular el de la Unidad; se rectifique y restituya el techo presupuestal que se ejercerá en 2015 a nivel divisional, departamental y de proyectos de investigación, y se realicen los trámites necesarios para que el presupuesto de 2015 se ejerza a partir del 1 de enero de 2015. En virtud de lo anterior, decidieron postergar el llenado y entrega de formatos hasta no obtener una resolución satisfactoria.
- XI. Escrito del Arq. Alejandro Jaime Reséndiz Ballester, mediante el cual presenta su renuncia como suplente electo a la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño, en virtud de su nombramiento como Coordinador de la Licenciatura en Arquitectura de la Unidad Xochimilco.
- XII. Escrito de 25 profesores de la Unidad Xochimilco, en el cual solicitan al Presidente del Colegio Académico se incluya en el Presupuesto 2015 una partida destinada al Plan de Apoyo Complementario para un retiro digno, el cual en una primera etapa se deberá dirigir al personal académico definitivo de tiempo completo de 70 y más años de edad y con al menos 25 años de antigüedad en la Institución. Dicho plan deberá incluir que el gasto del seguro de gastos médicos sea a cargo de la Universidad; así como una compensación económica y la instrumentación de un plan formal de

vinculación voluntaria de docentes jubilados en actividades de investigación y servicio.

XIII. Escrito de 87 alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma, dirigido al Dr. Salvador Vega y León y al Mtro. Norberto Manjarrez Álvarez, Rector General y Secretario General de la Universidad, en el que manifiestan su rechazo y preocupación por la decisión tomada por el Consejo Divisional, de aprobar la no apertura de las licenciaturas en Políticas Públicas y Arte y Comunicación Digital, para el Trimestre 15-P, con lo cual se afecta el crecimiento de dichas licenciaturas, y se incumple uno de los retos de la actual Rectoría de Unidad, así como una de las recomendaciones de la Junta Directiva, que es el crecimiento de la matrícula y el fortalecimiento de las divisiones académicas, por lo que solicitan a esas autoridades tomar en cuenta la opinión de la comunidad estudiantil, coadyuvar a brindar las condiciones para el fortalecimiento de la Unidad y dar respuesta a las alternativas propuestas.

XIV. A solicitud del Sr. Santiago, se concedió la palabra al Sr. Marco Antonio Galván, alumno de la Unidad Azcapotzalco, quien entregó una carta al Colegio Académico, por medio de la cual hace del conocimiento de sus integrantes que muchos de los alumnos de la Universidad estaban en desacuerdo con los paros, por lo cual se distribuyó propaganda en la que se exhortaba a la comunidad a participar en la asamblea del 4 de noviembre para votar en contra de los mismos.

En este contexto, el día 31 de octubre se dio a la tarea de pegar dicha propaganda en el Departamento de Derecho y algunas horas después regresó y vio al Profr. Octavio Loyzaga arrancar violentamente los avisos que había colocado, razón por la cual ante la pregunta de por qué lo había hecho,

le respondió de una manera agresiva y con un lenguaje grosero; acción que le parece indignante por parte de un académico de esta Universidad.

Dicho lo anterior, exhortó al Colegio Académico a tomar medidas en el asunto.

El Secretario indicó que se recibió información sobre este caso y fue turnada a la OAG para que la analice y emita la opinión correspondiente.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 375 del Colegio Académico a las 0:57 horas del día 22 de noviembre de 2014. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario